



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL PADEM 2023

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN LA PINTANA

NOVIEMBRE 2022

Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2023



CON TODOS
LA PINTANA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Elaborado por:

Departamento de Administración de la Educación La Pintana en co-construcción con las comunidades educativas.

Todas las tablas y gráficos de los Resultados de Eficiencia Interna en adelante son de elaboración propia.



ÍNDICE

PALABRAS DE ALCALDESA	6
PRESENTACIÓN PADEM.....	8
CONTEXTO NACIONAL EDUCACIONAL	9
Pronunciamientos de la Superintendencia de Educación	10
Ejes de política pública vigentes	12
CONTEXTO COMUNAL.....	14
Organización Político Administrativa.....	14
Caracterización de la Comuna	15
ANTECEDENTES GENERALES	16
ANTECEDENTES SOCIODEMOGRÁFICOS	17
Indicadores Demográficos.....	17
Servicio Local de Educación Pública del Pino	19
OFERTA EDUCATIVA MUNICIPAL	24
Establecimientos Municipales.....	24
RESULTADO DE EFICIENCIA INTERNA.....	25
Matrícula 2022.....	25
EVOLUCIÓN DE LA ASISTENCIA 2022	28
INDICE DE VULNERABILIDAD.....	31
CONCENTRACIÓN DE ESTUDIANTES PRIORITARIOS	32
CONCENTRACIÓN DE ESTUDIANTES PREFERENTES.....	35
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	38
Objetivos de aprendizaje priorizados	38
Resultados DIA (Diagnóstico Integral de Aprendizajes), de lenguaje y matemáticas	42
Dominio Lector	45
Estado de los Aprendizajes en Educación Inicial.....	48
RESULTADOS DIA – HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES	51
EVALUACIÓN DOCENTE.....	55
Resultados 2021	55



	5
Resultados proceso evaluación docente 2021.....	56
PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL	57
PROGRAMAS DE ACCIÓN IMPLEMENTADOS	59
METAS Y MARCO ESTRATÉGICO 2023.....	66
Levantamiento de Información con las Comunidades Educativas.....	66
Evaluación PADEM 2022	66
Detección de problemas y soluciones	68
Ejes de la Educación Municipal	73
PILARES EDUCATIVOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	75
MISIÓN	75
VISIÓN	75
Liderazgo Directivo	77
Educación integral con enfoque inclusivo y de género	79
Innovación educativa, gamificación y desarrollo profesional docente.....	80
Comunidad escolar activa en espacios bien tratantes	81
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	84
Objetivo Estratégico 1	84
Objetivo Estratégico 2	85
Objetivo Estratégico 3	86
ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	87
DOTACIÓN DOCENTE.....	88
PRESUPUESTO 2023	92
Ingresos	92
Gastos.....	95
GLOSARIO.....	97



PALABRAS DE ALCALDESA

Tras dos años de pandemia, confinamiento y cuarentenas, confirmamos que en tiempos de crisis los sectores vulnerables siempre se verán más afectados. El Covid-19 desnudó la tremenda brecha que existe en nuestro país en materia de acceso a la educación y a la conectividad, al obligar a miles de estudiantes a seguir las clases de manera online. La Pintana, plagada de zonas rojas de internet y con una población que, mayoritariamente, no cuenta con equipamiento para afrontar ese desafío, se vio perjudicada.



Por eso ciframos nuestras esperanzas en que, con la llegada del 2022, volvería la presencialidad y así revertiríamos este retroceso, injusto y doloroso, que amenazó con menoscabar el futuro de los niños, niñas y jóvenes de La Pintana, castigados por el simple hecho de nacer en una comuna vulnerable.

El retorno no fue tan simple, ni para nosotros ni para el resto del país. Los meses de aislamiento, la falta de contacto con sus pares y en muchos casos el hacinamiento en el que viven miles de alumnos y alumnas en sus hogares generó ansiedad al producirse este reencuentro.

Nuestro cuerpo docente y asistentes de la educación estuvo a la altura para entregar apoyo y contención a los alumnos y alumnas en estas circunstancias de cambio y adaptación. Se preocuparon por la salud socioemocional de nuestras comunidades educativas sin dejar de lado la labor por recuperar y nivelar los procesos de aprendizaje.

En La Pintana tenemos claro que debemos llegar antes, que nuestros esfuerzos se deben enfocar en que los adultos del mañana tengan hoy todas las posibilidades y herramientas para desarrollar sus proyectos de vida. Es el único camino que asegura justicia, paz social y el florecimiento armónico de la comunidad. La educación es el mecanismo más poderoso de transformación social.

Por eso, durante mi administración nos hemos enfocado en mejorar y dotar de instalaciones dignas a nuestros niños, niñas y jóvenes. Las políticas públicas deben partir desde el amor, con mayor razón cuando están dirigidas a quienes han debido sufrir la injusticia de la desigualdad social desde la infancia.

Cuando incentivamos a nuestros estudiantes a superarse, cuando trabajamos por darles mejor infraestructura, mayor acceso y conectividad, más bibliotecas y mejor instrumental, los empujamos a superarse, a buscar nuevas metas y horizontes. Nuestro desafío será ahora dar respuesta a esa demanda, porque queremos que cada vez más estudiantes de los colegios municipales de La Pintana tengan como objetivo académico llegar a la educación superior, universitaria o técnica.

El país que queremos para mañana se construye hoy, en nuestras aulas.

CLAUDIA PIZARRO PEÑA
ALCALDESA



PRESENTACIÓN PADEM

El Plan Anual Educativo Municipal de La Pintana entrega lineamientos, en cuanto a políticas, iniciativas, recursos y acciones, con el objetivo principal de mejorar y fortalecer el servicio educativo de la comuna. Para ello, y atendiendo a la coyuntura que nos ha venido a golpear estos últimos años y que ha generado brechas importantes en materias educativas y sociales, para conocer más concretamente lo que acontece, se pensó necesario disponer diversos espacios con las comunidades educativas con la idea de recoger y levantar percepciones y emociones, atendiendo los relatos de la comunidad, siendo estos insumos necesarios para elaborar y diseñar este documento. Dichos espacios han resultado del todo necesarios y productivos recabando las ideas centrales que se describen en los siguientes apartados.

En primer lugar, se construyeron dos documentos, uno recogió la evaluación del PADEM 2022 y el otro, la detección de dificultades y levantamiento de propuestas para la mejora dentro de los establecimientos, considerando que este proceso es de co-construcción pensando en la educación que queremos para La Pintana.

Ambos documentos fueron trabajados por las comunidades educativas en sus jornadas de reflexión pedagógica y consejos escolares, para considerar una mayor y real participación de las comunidades educativas en la co-construcción responsable de un instrumento que será la hoja de ruta del trabajo colaborativo entre la escuela y el municipio. Una vez que ese trabajo fue sistematizado, convocamos a una jornada comunal donde se reunieron todos los estamentos (directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados) y ello permitió generar una instancia de trabajo colaborativo entre establecimientos de la comuna. De ahí se priorizaron las propuestas de mejoras y se entregaron acciones que se incluirán en el plan del 2023.

Con todos los antecedentes recabados, el equipo DAEM analizó y planteó los pilares educativos y objetivos estratégicos que se presentan más adelante en este plan anual y nos invitan a centrar los esfuerzos en estos retos y organizar prácticas para repensar nuestra educación, tanto en la forma de enseñar, como en la manera de aprender, convirtiéndose en escenario más exigentes, pero al mismo tiempo más encantadores y desafiantes, relevando por cierto que la Educación de calidad es un derecho de TODOS y TODAS.

CONTEXTO NACIONAL EDUCACIONAL

El Ministerio de Educación, mediante el Ordinario N° 0834, del 10 de noviembre de 2021, imparte los lineamientos generales para la planificación del año escolar 2022, donde se establece el inicio del año escolar desde el 02 de marzo de 2022, y también que se retoma la asistencia presencial obligatoria de los estudiantes. Una vez instalado el gobierno del presidente Gabriel Boric, emana desde el Ministerio de Educación la Resolución Exenta N° 1819, del 22 de marzo de 2022, que aprobó las “Orientaciones para el reencuentro Educativo para sostenedores y comunidades educativas” como nuevas orientaciones en el marco del inicio del año escolar y académico 2022.

Finalmente, por medio de la resolución exenta N° 0302, del 29 de abril de 2022, que imparte instrucciones para la realización de actividades y clases presenciales para el año escolar 2022, se determinó que todos los establecimientos educacionales que posean reconocimiento oficial del Estado deben retomar las clases presenciales en los términos previstos en la normativa educacional vigente, incluyendo la asistencia presencial obligatoria de los y las estudiantes de manera simultánea. Junto a ello, se determina que los establecimientos educacionales que cuenten con régimen de jornada escolar completa, podrán solicitar permiso para aplicar medidas que otorguen flexibilidad a sus jornadas escolares, tales como reducción del horario u otros, avanzando gradualmente hacia el funcionamiento regular. Lo anterior se establece considerando que cada comunidad educativa requiere tiempo para identificar sus necesidades, buscar soluciones y definir las mejores estrategias de organización y funcionamiento en el contexto sanitario que aún nos encontrábamos al inicio del año escolar.

En este escenario y para el segundo semestre 2022 y para lo que viene en adelante, el Ministerio de educación presentó la Política de Reactivación Educativa Integral “Seamos Comunidad”, política que busca aportar a enfrentar los efectos que la pandemia provocó en las comunidades educativas y sus integrantes, en factores tan prioritarios como la convivencia escolar y salud mental, la recuperación de integral de aprendizajes, la mejora en las condiciones de infraestructura, la conectividad y transformación digital, y la retención de las y los estudiantes en el sistema educativo. En donde la implementación de la mencionada política, da inicio con cinco medidas urgentes y concretas:

- 1- Se creará un programa de fortalecimiento de la convivencia escolar en 60 comunas prioritarias.
- 2- Se cuadruplicará la cobertura territorial del Programa Habilidades para la Vida en enseñanza media.

- 3- Se concretarán convenios con facultades de educación para movilizar a 10.000 estudiantes de pedagogías para que realicen tutorías a estudiantes o grupos de estudiantes.
- 4- Además, se implementará una estrategia de lectura y escritura enfocada en los primeros niveles de enseñanza y en la enseñanza de segunda lengua a estudiantes migrantes.
- 5- Plan de infraestructura para la reparación y recuperación de espacios educativos, que se suma al plan de conservación de establecimientos educacionales.

Nuestra comuna de La Pintana, ya está vinculada con el Mineduc para el desarrollo de estas estrategias y en conjunto con el Gobierno central, poder mejorar la educación de nuestros estudiantes.

Pronunciamientos de la Superintendencia de Educación que permiten el desarrollo de las acciones emanadas por los equipos directivos y consejos escolares al interior de los establecimientos educacionales en común acuerdo con el sostenedor.

- **Dictamen N° 63**, El presente año se emitió el Dictamen N° 63 de 20 de junio de 2022, donde la materia que plantea es sobre la realización excepcional de actividades educativas por modalidad remota ante causas atribuibles a caso fortuito o fuerza mayor que impidan contar con las condiciones mínimas de infraestructura o mobiliario para la prestación del servicio educacional. Este dictamen sustituye Dictamen N°58 de la Superintendencia de Educación.
- **Dictamen N° 58**, Se emitió el Dictamen N° 58 de 31 de agosto de 2021, donde la materia plantea la prestación de servicios de manera presencial en los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia, básica y media. Se argumenta que luego del análisis de diversas fuentes, se hace evidente que todos los establecimientos que prestan servicios educacionales deberán encontrarse abiertos de la manera tal que, presentándose algún párvulo o alumno que requiera la prestación del servicio educacional en modalidad presencial, pueda acceder a él de manera regular y sin inconvenientes de ninguna naturaleza.
- **Dictamen N° 55**. Según el Dictamen N° 55 de 29 de julio de 2020, se permite que los montos de la Subvención Escolar Preferencial sean utilizados para la adquisición de tecnología en beneficio de alumnos y docentes “de manera de mantener y potenciar las estrategias pedagógicas, de acompañamiento, docencia y aprendizaje, durante el tiempo que se vean imposibilitados de retomar las clases presenciales de manera normal, en conformidad con las instrucciones impartidas por la autoridad sanitaria”.



- **Dictamen N° 54**, En esta misma línea, la cartera del ramo emitió el Dictamen N° 54 el 24 de abril de 2020, con el fin de que los fondos SEP permitieran financiar, además, labores de sanitización y la adquisición de tecnología para ventilación o purificación de aire en establecimientos educacionales del país, así como la compra de productos desinfectantes, de protección personal y artículos de limpieza en general.
- **Dictamen N° 47**, emitido el 9 de noviembre de 2018, también ha servido de base para hacer frente a los requerimientos de tecnología para docentes y alumnos. Se refiere a la legalidad de imputar gastos en software, hardware y servicios de carácter tecnológico con cargo a la Subvención mencionada. Dicha normativa indica claramente que los artículos y elementos de carácter tecnológico, incluidos softwares y sus respectivas licencias, se pueden adquirir con recursos proveniente de la SEP, considerando “los criterios esgrimidos por este servicio”, enmarcándose en acciones que incidan directamente en el mejoramiento de la calidad de la educación”.
- **Dictamen N° 41**, emitido el 19 de Enero del 2018 señala: “Sin embargo, y según lo dispone el artículo 8 de la Ley SEP, que hace referencia a las áreas o dimensiones en que deben enfocarse las acciones y orientaciones del PME, no existen impedimentos para que los sostenedores puedan invertir parte de los recursos de esta subvención especial en la construcción de infraestructura o adquisición de mobiliario asociado, siempre y cuando: (i) no se trate de las instalaciones o equipamiento que la ley exige para la obtención y mantención del reconocimiento oficial; (ii) su objetivo esté vinculado al objeto de esta subvención específica, esto es, el mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos que la impetran, con especial énfasis en los alumnos prioritarios”. El Dictamen N° 41 señala adicionalmente que: “Sin ir más lejos, el propio numeral 4° del mismo artículo ejemplifica las acciones relacionadas con el área de gestión de recursos, incluyendo entre ellas, el "fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la actividad educativa, tales como biblioteca escolar, computadores, internet, talleres, sistemas de fotocopia y materiales educativos, entre otras" y; (iii) se trate del financiamiento de todos los elementos imprescindibles para el desarrollo de una actividad incluida en el PME, entendiendo por estas, todas aquellas sin las cuales no es posible desarrollar su propósito.”



Ejes de política pública vigentes

- **Instalación de los primeros servicios locales de educación.** En el marco de la Ley N°21.040, aprobada en noviembre de 2017, se constituyeron los servicios locales de: Barrancas, en la R.M; Puerto Cordillera y Huasco, en la región de Coquimbo y Costa Araucanía, en la región de la Araucanía. Debido a que se han presentado dificultades administrativas complejas en los procesos de puesta en marcha, especialmente en lo relativo al traspaso de trabajadores de la educación, se creó una comisión ministerial para evaluar el nuevo sistema y proyectar las formas de su desarrollo en el tiempo y en julio del 2021 se dictaminó que nuestra comuna iniciará su funcionamiento el 01 de marzo de 2023.
- **Ley 20.903** sobre Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Para el año 2019 la ley considera aumentar la proporción de horas lectivas y no lectivas en 65-35, continuar con los encasillamientos asociados a los resultados de evaluación docente y con el sistema de financiamiento de la nueva carrera docente.
- **Ley 20.967** Esta normativa permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley 20.822. La materialización del retiro de los y las docentes que sean aprobados por MINEDUC, requerirá aprobar un convenio entre esta entidad y el municipio para recibir un adelanto de la Subvención Escolar, fondo que financiaría parte de esta ley. El resto de los recursos es provisto por el MINEDUC.
- **Ley 20.964** de octubre 2016 que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica. Esta ley tiene una vigencia hasta el año 2022, y a la fecha aún no se ha materializado ningún retiro con cargo a esta normativa, ya que el MINEDUC ha retrasado este proceso sin entregar resultados del mismo. Pese a ello, ya hay asistentes de la educación postulados que se encuentran en proceso de espera.
- **FAEP** El Estado ha provisto el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), para apoyar la gestión de todos los municipios en materia educativa. Son recursos para colaborar con el funcionamiento y fortalecimiento de la educación, mediante financiamiento de iniciativas de los distintos niveles de la gestión escolar: sostenedores, escuelas y liceos municipales.

- **Nuevo sistema de Admisión Escolar (SAE).** Se trata de un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan, relativa a proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan mediante la web, en orden de preferencia, los establecimientos de su elección. El SAE comenzó a funcionar en la Región Metropolitana el año 2019 y este año se hizo extensivo a todo el país.
- **Nuevo reglamento de Evaluación Escolar,** aprobado por el Consejo Nacional de Educación, el que implica que todos los colegios del país deberán elaborar nuevos reglamentos.
- **Nuevas orientaciones para los reglamentos internos.** La Superintendencia de Educación publicó, en julio de 2019, un extenso instructivo sobre todas las nuevas consideraciones a incorporar en los reglamentos internos de los colegios, lo que lamentablemente parece no tener un carácter terminal, dado los nuevos elementos que siguen surgiendo y el nuevo proyecto sobre expulsión de estudiantes, hoy en discusión.

CONTEXTO COMUNAL

Organización Político Administrativa

La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 1° indica que “La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas” Según este artículo, la comuna es dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad, y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por la cantidad de electores de la comuna.

La Pintana pertenece a la séptima circunscripción de Santiago y al distrito electoral N° 12. Para el período 2021-2024 las autoridades electas son:

Alcaldesa:

- Claudia Pizarro Peña

Concejales:

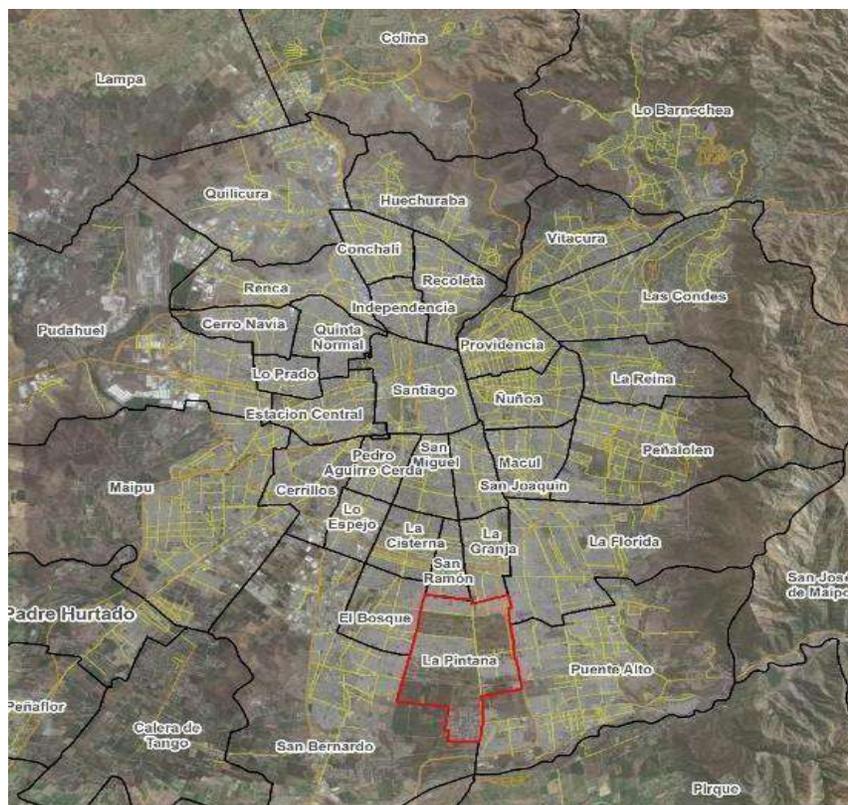
- Scarlet Rohten Quilodrán
- Juan de Dios Bustamante Taiba
- Sandra Chacón Salazar
- Marcela Poveda Morales
- Simón Bolívar Seguel
- Carla Gatica Galdámez
- Rubén Urrutia Vásquez
- Lorena calderón Osorio



Caracterización de la Comuna

La Pintana forma parte de las 32 comunas que componen la provincia de Santiago y se encuentra localizada entre los 33°34' longitud sur y 70°38' longitud oeste; limitando al Norte con las comunas de San Ramón (Norponiente) y la Granja (Nororiente), al Oeste con las comunas de El Bosque y San Bernardo, al Este con La Florida y Puente Alto, y al Sur con Puente Alto y San Bernardo.

La superficie comunal comprende 30,6 Km², constituye menos del 1% del territorio de la Región Metropolitana (15.403,2 Km²). No obstante, la comuna presenta la mayor oferta de suelo urbano disponible, considerando la reciente ampliación del límite urbano establecida en la modificación N° 100 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS-100).



Desde el punto de vista de su emplazamiento, la comuna se inserta en el relieve de la depresión intermedia denominado “La Cuenca de Santiago”.

ANTECEDENTES GENERALES

La Pintana nació administrativamente el año 1981 de una escisión de la comuna de La Granja, creándose con 3.324,34 hectáreas de superficie, en el borde de contacto de la ciudad y su entorno rural inmediato. Luego en 1984 se conformó como Municipio.

Durante todo el siglo XIX, la comuna de La Pintana fue un territorio de carácter netamente agropecuario, el que mantuvo hasta mediados del siglo XX. La comuna se conformó como una trama de fundos y parcelas florecientes hasta hace cincuenta años, cuando a través de las subdivisiones comenzaron a mostrarse los primeros indicios de la expansión urbana.

En el siglo XIX el territorio que hoy ocupa la comuna queda en manos de la familia Pinto Díaz, situación que da origen a su nombre, siendo este un aspecto relevante, ya que es la primera vez que se le nombra, como se le conoce hasta el día de hoy.

Desde la década del '40 se conforma el casco urbano en la comuna de La Pintana, el cual comienza a estructurarse desde lo que es hoy el sector San Rafael y donde se encuentran el Centro Cívico, el Estadio Municipal, la Plaza de Armas, el Gimnasio, la Comisaría de Carabineros, el Cuartel de la Tercera Compañía Bomberos "La Pintana", institución de más de 50 años y que inicialmente estuviera ubicada en el sector Las Rosas, siendo la institución más antigua de la comuna. También se encuentra Investigaciones, el Edificio Consistorial, la Casa de la Cultura, Teatro Municipal, Biblioteca Pública, Anfiteatro y el Banco Estado actualmente.

Durante la década de los '60 y comienzos de los '70, se produjo un poblamiento importante en la naciente comuna, a consecuencia de programas de operación sitio y tomas de terrenos que fueron conformando el sector urbano delimitado por Lo Martínez, Santa Rosa, Lo Blanco y San Francisco, con una densidad media actual de 230 habitantes por hectárea. Así, la formación de la comuna está marcada por migraciones campo ciudad y una dinámica propia de segregación.

ANTECEDENTES SOCIODEMOGRÁFICOS

Indicadores Demográficos

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población 2021, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos de población, total y desagregados por sexo y grupos de edad; además se entregan indicadores calculados a partir de dichas desagregaciones: índice de masculinidad, índice de dependencia demográfica (o relación de dependencia) e índice de adultos mayores (o índice de envejecimiento).

Para el caso de La Pintana, el INE proyectó que para el año 2021, el crecimiento de la población sería de un 6,83%, lo que representa un aumento aproximado de 12.119 nuevos vecinos y vecinas, llegando a la cifra estimada de 189.454 habitantes, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

TABLA N° 1

Unidad Territorial	Habitantes CENSO 2017	Habitantes Proyección 2021	Variación (%)
Comuna de La Pintana	177,335	189,454	6.83
Región Metropolitana	7,112,808	8,242,459	15.88
País	17,574,004	19,678,363	11.97

Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Cabe destacar que el total de habitantes de La Pintana tuvo un descenso entre el CENSO 2002 y 2017 con una baja de 6.31%, porcentaje inverso a la proyección de crecimiento entre 2017 y 2021 de un 6.83%.

En cuanto a la distribución de la población entre hombres y mujeres, de acuerdo con al CENSO 2017 y su proyección 2021 las cifras se reparten de la siguiente manera:

TABLA N° 2

Población por Sexo	Total Habitantes CENSO 2017	%	Total Habitantes Proyectados 2021	%
Hombres	87.044	49.1%	93.652	49.4%
Mujeres	90.291	50,9%	95.802	50.6%
Total	177.335	100%	189.454	100%

Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Si bien en ambos casos las mujeres son más que los hombres, la diferencia entre los totales del 2017 y 2021 muestra un leve aumento de 0.3 % en la población masculina, versus un leve descenso de 0.3 puntos porcentuales de la población femenina.

Esta diferencia mínima es contraria al fenómeno a escala nacional y regional, con un mayor aumento de las mujeres por sobre la de los hombres, obedeciendo al fenómeno de “feminización de la población” según lo indicado por el Observatorio Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



Servicio Local de Educación Pública del Pino

La Ley N° 21.040 que creó un nuevo Sistema de Educación Pública, considera la conformación de una red de Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) a lo largo de todo el territorio nacional. Estos Servicios serán organismos públicos (del Estado) especializados en la gestión educacional, tienen un carácter descentralizado, poseen personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su único objeto es la gestión, el desarrollo y la mejora educacional. Concretamente, tienen a su cargo la administración de los establecimientos educacionales públicos que se encuentran en manos de los diferentes municipios. Su función es garantizar la provisión de educación pública en cada territorio, en sus diferentes ciclos, modalidades y niveles, asegurando grados crecientes de calidad y equidad. Para ello, la principal responsabilidad de estos SLEP es potenciar los equipos directivos y comunidades educativas y organizar el trabajo colaborativo de los establecimientos educacionales a su cargo, velando por su calidad, equidad, inclusión y mejora permanente.

La operación de estos Servicios tiene una escala territorial que agrupa, como norma general, más de una comuna colindante, favoreciendo la atracción y generación de capacidades profesionales, la existencia de economías de escala en bienes y servicios, así como la cercanía y carácter sistemático del apoyo técnico-pedagógico en todos los ámbitos que se requiere: implementación curricular, liderazgo directivo, convivencia escolar, acompañamiento a los planes de mejora, acompañamiento a profesores y asistentes de la educación que trabajan en condiciones difíciles, etc. Los SLEP son así los responsables de reforzar y llevar a cabo el apoyo a las escuelas, jardines y liceos bajo su dependencia.

El Decreto N°69 de julio de 2021 del Ministerio de Educación, establece que el 1 de marzo de 2023, entrará en funcionamiento el Servicio Local de Educación Pública “del Pino”, que comprenderá las comunas de El Bosque, La Pintana, San Bernardo y Calera de Tango, y tendrá su domicilio en la comuna de San Bernardo. En virtud del próximo traspaso de nuestra Educación Municipal al Servicio Local de Educación Pública, estamos organizando y coordinando todos los temas administrativos y de Recursos Humanos, con la finalidad de realizar un traspaso limpio y ordenado, sin mayor perjuicio a los funcionarios dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal.

El Servicio Local de Educación Pública “del Pino” estará a cargo de su Director(a) Ejecutivo(a) quien será el jefe superior del servicio. Este(a) Director(a) Ejecutivo(a) será el/la responsable de gestionar la educación pública en cada territorio, desde el nivel parvulario hasta el fin de la enseñanza media, constituyéndose en el principal responsable jurídico y administrativo de la provisión del servicio educacional, sin perjuicio de las atribuciones que les correspondan a los directores de establecimientos educacionales de su dependencia. Su nombramiento será por un período de 6 años, renovable por una sola vez.

La génesis de los Servicios Locales de Educación Pública, contiene cuatro pilares:

- a) Apoyo Técnico Pedagógico;
- b) Gestión Administrativa y Financiera;
- c) Gestión del Personal y de su Desarrollo Profesional;
- d) Fomento de la Participación de la Comunidad Educativa y Local.

Apoyo técnico pedagógico robusto y en sentido integral: Un pilar fundamental de esta reforma se relaciona con la capacidad de los futuros responsables de la educación pública de acompañar, orientar y apoyar técnicamente a sus establecimientos en múltiples dimensiones, con foco en los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación de dichos establecimientos educacionales.

Gestión Administrativa y Financiera: Cada Servicio Local contará con una unidad de planificación y control de gestión, la que velará fundamentalmente por la colaboración con el Director Ejecutivo en la planificación estratégica y presupuestaria del Servicio Local. Adicionalmente, corresponderá a esta unidad, el monitoreo y seguimiento de los indicadores presentes en los instrumentos de gestión.

Gestión de Personal y de su Desarrollo Profesional: Asegurar la gestión de personas y responsabilizarse por el desarrollo profesional de docentes, directivos, asistentes de la educación y trabajadores del Servicio. El Servicio Local tendrá la primera y más importante responsabilidad en gestionar la selección de personal a todo nivel, tanto para los establecimientos educacionales como para el propio Servicio. Deberá asegurar que los perfiles profesionales, en especial de los docentes, respondan a las necesidades de los establecimientos y a la estrategia de trabajo y desarrollo del SLEP. Lo mismo con respecto a directivos (por ejemplo, siendo responsable de sus procesos de selección vía Alta Dirección Pública) y asistentes de la educación. Los(as) Directores(as) de cada establecimiento educacional deberán orientar el desarrollo profesional de docentes y asistentes de la educación a su cargo, entregando orientaciones al SLEP para la implementación de acciones concretas. El SLEP se articulará con la oferta de perfeccionamiento existente a nivel nacional (CPEIP) y su desconcentración regional y provincial. En ese marco, el Servicio estará a cargo de implementar los procesos de inducción de profesores noveles a través de los mentores certificados por el CPEIP. Se vinculará estratégicamente con universidades con programas de formación docente para colaborar con dicha formación de manera orgánica e institucional vía sus establecimientos.

Fomento de la Participación de la Comunidad Educativa y Local: El Servicio Local deberá promover la participación de la comunidad educativa a través de una comunicación fluida entre el SLEP y la comunidad y viceversa. A través de esta función, el SLEP deberá hacerse cargo de apoyar el funcionamiento regular y adecuado del Consejo Local, pero también de los Consejos Escolares en cada establecimiento educacional a su cargo, y de manera más general, de potenciar la existencia, transparencia y regularidad de centros de padres, madres y apoderados y de centros de estudiantes, entre otros. Será misión del Servicio informar de manera permanente sobre las actividades de los establecimientos y del SLEP en general, propiciando además redes comunitarias de iniciativas y

actividades que generen involucramiento, intercambio y participación de los diferentes estamentos en el proceso educativo y en el desarrollo de la educación pública en el territorio.

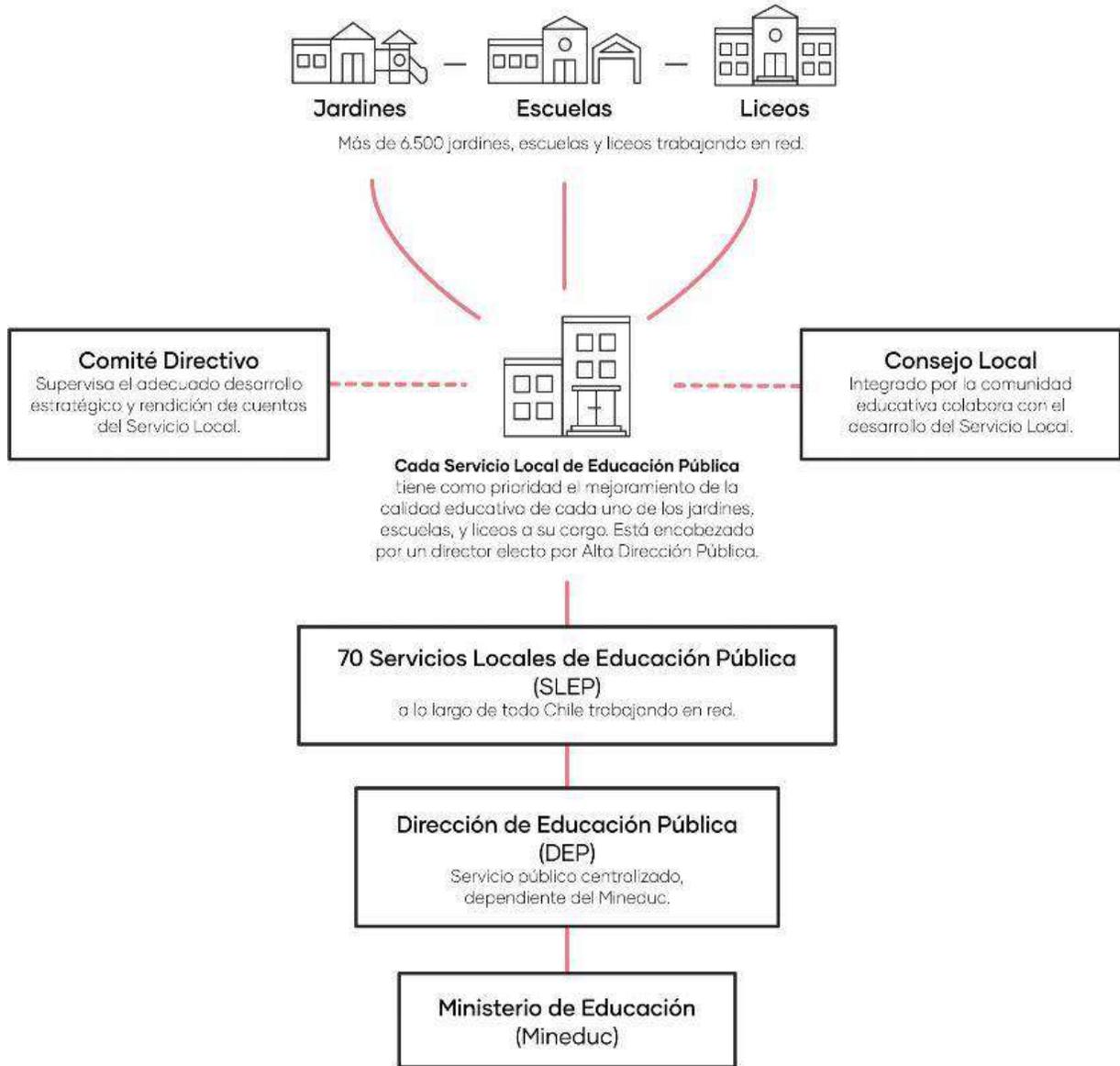
Para realizar un adecuado traspaso de los establecimientos educacionales administrados por la Municipalidad de La Pintana, el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) trabajó conjuntamente con los equipos de Dirección de Educación Pública (DEP), organismo público encargado de velar por la correcta implementación de la Ley 21.040 y dirigir a los SLEP de todo el territorio nacional, para llevar a cabo esta importante labor y cumplir con todos los hitos y obligaciones municipales respecto del traspaso del servicio educacional, las cuales se encuentran establecidas en la normativa legal contenida en Ley 21.040 y sus decretos relacionados.

En ese sentido, los equipos de funcionarios del DAEM realizaron un gran y valorable esfuerzo para recopilar toda la información que fuese considerada necesaria para entregar a la DEP, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el cual especifica la nómina de los profesionales y asistentes de la educación, de los bienes muebles e inmuebles y de aquellos convenios y servicios, que serán traspasados cuando el proceso de transición concluya, de acuerdo al artículo vigésimo primero transitorio de la Ley anteriormente mencionada.

Cabe precisar que el Decreto Alcaldicio que informa de las materias descritas en el párrafo anterior, se entregó el día 1 de septiembre de 2022, dando cumplimiento así a una de las obligaciones de la Municipalidad en este proceso tan relevante para las comunidades escolares y vecinos de La Pintana. Así nos encaminamos hacia un traspaso exitoso, para no afectar el derecho a la educación de nuestras comunidades educativas.

Finalmente, es pertinente mencionar que los 16 establecimientos educacionales municipales, que incluye tanto a 3 los Jardines Infantiles VTF, como las 13 Escuelas y Liceos, pasarán a ser parte del nuevo Sistema de Educación Pública, el 01 de enero de 2024, de acuerdo a la planificación del MINEDUC, reflejada en el Decreto N°69 y la Ley 21.040.

Organigrama del Sistema de Educación Pública



Fuente: Dirección de Educación Pública

Oferta Educativa Comunal



CON TODOS
LA PINTANA



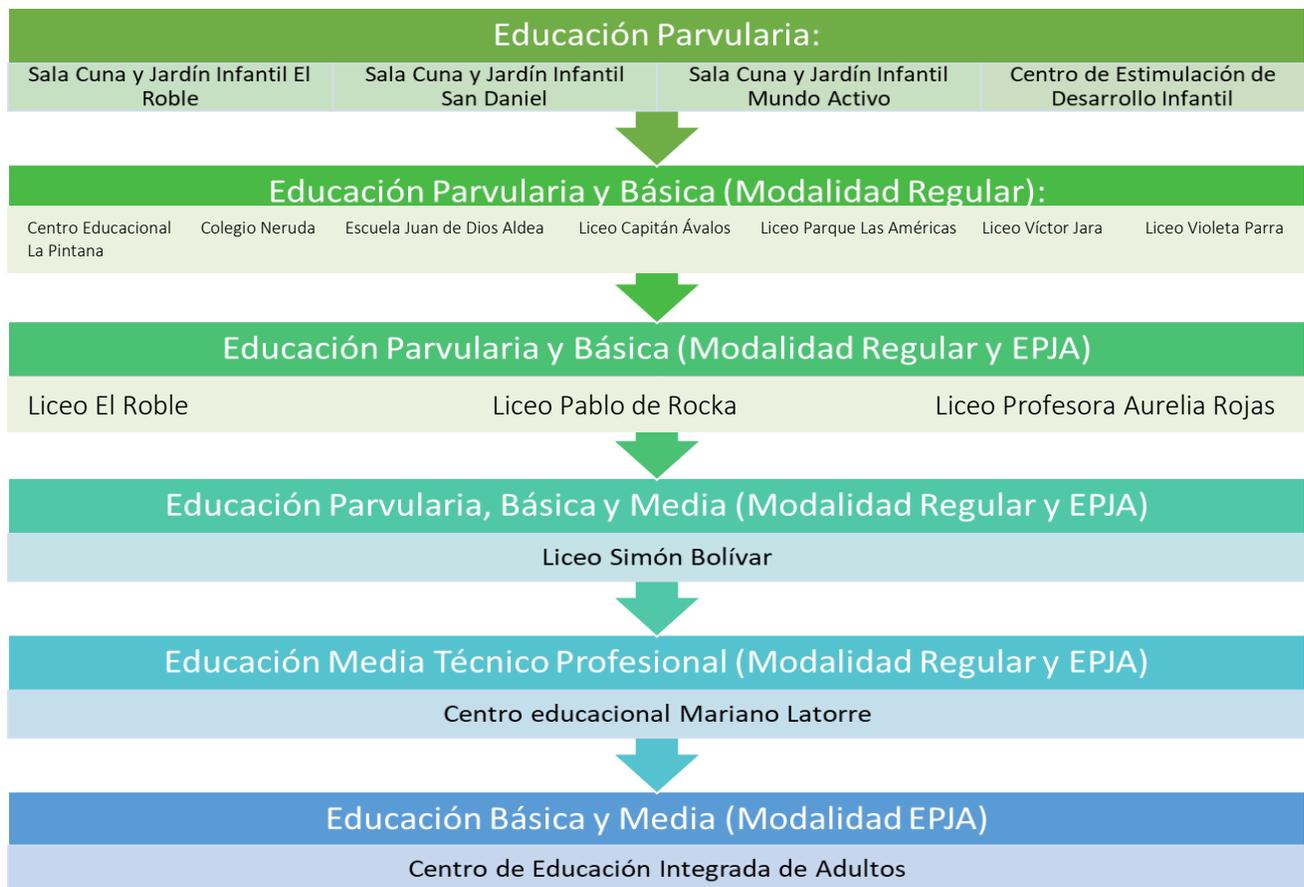
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

OFERTA EDUCATIVA COMUNAL

Establecimientos Municipales

El sistema de educación municipal, está conformado por cuatro Jardines Infantiles y 13 Establecimientos Educativos, que ofrecen educación desde Educación Parvularia hasta el 4º año de enseñanza media, en modalidad de educación regular y modalidad de educación para personas jóvenes y adultos (EPJA). Atiende a un grupo humano heterogéneo cuyas edades van desde los 3 meses hasta los 65 años y más, abarcando todas las etapas del ciclo vital (primera infancia hasta adultez mayor y tercera edad).

El siguiente esquema muestra el detalle de los niveles educacionales por cada centro de educación municipal.



RESULTADO DE EFICIENCIA INTERNA

Matrícula 2022

A continuación, se presentan datos de la variación de la matrícula del año 2022, considerando los estudiantes activos y retirados; la capacidad utilizada y faltante de matrícula; y los cursos por nivel de cada establecimiento de la comuna.

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	ACTIVO	RETIRADO	SUMA TOTAL
Centro Educacional Municipal Mariano Latorre	736	234	970
Liceo D-523 Parque Las Américas	320	68	388
Liceo Capitán Ávalos	297	26	323
Liceo Pablo de Rokha	185	38	223
Liceo Violeta Parra	287	50	337
Colegio Neruda	327	36	363
Centro Educacional La Pintana	550	87	637
Liceo Víctor Jara	402	46	448
Escuela Juan de Dios Aldea	355	44	399
Liceo Simón Bolívar	675	131	806
Liceo Municipal El Roble	462	140	602
Liceo Profesora Aurelia Rojas Burgos	546	143	689
Liceo de Adulto CEIA La Pintana	425	27	452
Total	5567	1070	6637



ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	MATRICULADOS	VACANTES	CAPACIDAD	% Cupo Utilizado	%Cupo Faltante
Centro Educacional Municipal Mariano Latorre	736	371	1107	66,49	33,51
Liceo D-523 Parque Las Américas	320	110	430	74,42	25,58
Liceo Capitán Ávalos	297	133	430	69,07	30,93
Liceo Pablo de Rokha	185	290	475	38,95	61,05
Liceo Violeta Parra	287	133	420	68,33	31,67
Colegio Neruda	327	168	495	66,06	33,94
Centro Educacional La Pintana	550	260	810	67,90	32,10
Liceo Víctor Jara	402	123	525	76,57	23,43
Escuela Juan de Dios Aldea	355	170	525	67,62	32,38
Liceo Simón Bolívar	675	350	1025	65,85	34,15
Liceo Municipal El Roble	462	175	637	72,53	27,47
Liceo Profesora Aurelia Rojas Burgos	546	358	904	60,40	39,60
Liceo de Adulto CEIA La Pintana	425	115	540	78,70	21,30
TOTAL	5567	2756	8323	67,15	32,85



Capacidad de niveles y cursos

Establecimiento	Transición 1er Nivel	Transición 2º Nivel	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año	Séptimo Año	Octavo Año	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año-A	Nivel Básico 1 (1° a 4°)	Nivel Básico 2 (5° y 6°)	Nivel Básico 3 (7° y 8°)	Primer nivel 1° y 2°	Segundo Nivel 3° y 4°	Segundo Nivel 3°	Tercer Nivel 4º	Primer nivel 1° y 2°	Segundo Nivel 3°	CURSOS
Centro Educativo Municipal Mariano Latorre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	4	4				3	1	1	2		1	24
Liceo 523 Parque las Américas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1														10
Liceo Capitán Ávalos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1														10
Liceo Pablo De Rokha	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1														10
Liceo Violeta Parra	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1														10
Colegio Neruda	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1														12
Centro Educativo La Pintana	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2														19
Liceo Víctor Jara	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1														11
Escuela básica Juan De Dios Aldea	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1														14
Colegio Simón Bolívar	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2			1	2	3					22
Liceo Municipal El Roble	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						1	1	2	2					16
Liceo Municipal Profesora Aurelia Rojas Burgos	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2								1	1					20
Centro de Educación Integrada de Adultos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					1	1	2	4	5					13
																								191



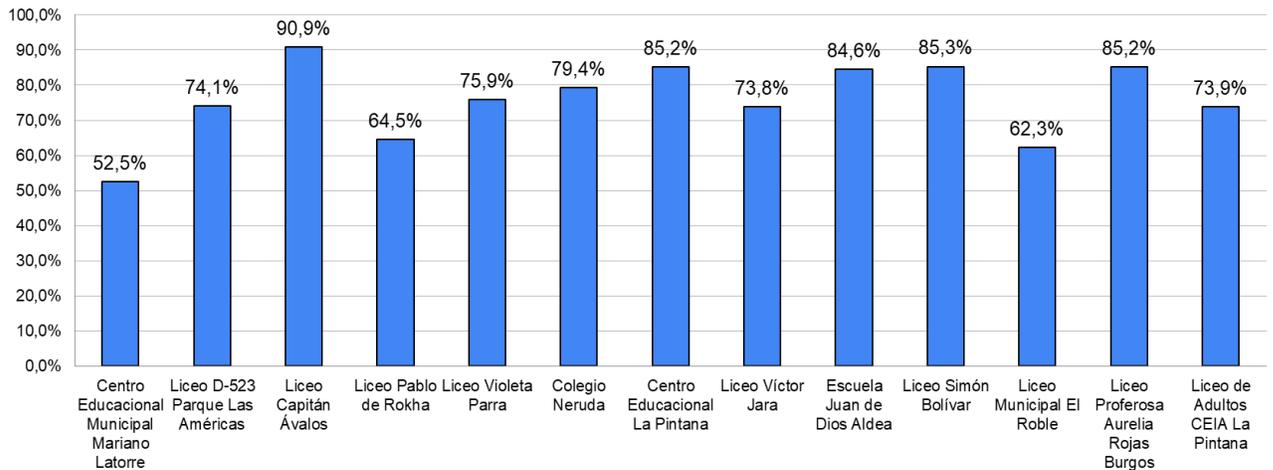
EVOLUCIÓN DE LA ASISTENCIA 2022

La asistencia es un indicador de eficiencia interno que influye directamente en el financiamiento de los establecimientos educacionales por medio del ingreso de la subvención regular y otras subvenciones como la Subvención Escolar Preferencial SEP, no obstante, su valor está centrado en los procesos de enseñanza formal que se desarrollan en el establecimiento escolar y que influyen directamente en el aprendizaje de todos los estudiantes.

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	PROMEDIO ASISTENCIA
Centro Educacional Municipal Mariano Latorre	52,5%
Liceo D-523 Parque Las Américas	74,1%
Liceo Capitán Ávalos	90,9%
Liceo Pablo de Rokha	64,5%
Liceo Violeta Parra	75,9%
Colegio Neruda	79,4%
Centro Educacional La Pintana	85,2%
Liceo Víctor Jara	73,8%
Escuela Juan de Dios Aldea	84,6%
Liceo Simón Bolívar	85,3%
Liceo Municipal El Roble	62,3%
Liceo Profesora Aurelia Rojas Burgos	85,2%
Liceo de Adultos CEIA La Pintana	73,9%



LA PINTANA: PROMEDIO DE ASISTENCIA ACUMULADO POR ESTABLECIMIENTO DE DEPENDENCIA MUNICIPAL, MARZO-AGOSTO 2022.



La Educación Inicial administrada por el Departamento Municipal de Educación, se implementa a través de cuatro Jardines Infantiles que abarcan principalmente el tramo educativo Sala Cuna y Nivel Medio, con la excepción de uno de estos que incluye el Nivel Transición I.

El Tramo educativo Transición I y II, es ofrecido a la comunidad a través de 11 establecimientos educacionales municipales.

UNIDAD EDUCATIVA	UBICACIÓN	NIVELES	CAPACIDAD
El Roble	Dirección: Avenida Observatorio N° 1765	Sala Cuna Menor y Mayor Medio Mayor y Menor Heterogéneo Transición I	298 cupos
San Daniel	Ignacio Carrera Pinto 0770	Sala Cuna Menor y Mayor Medio Mayor y Menor	96 cupos
Mundo Activo	Apóstol Santiago N° 0560	Sala Cuna Menor y Mayor Medio Mayor y Menor	186 cupos
CEDIN	Avenida Juanita N°14076	Medio Mayor y Menor	90 cupos

Jardín Infantil	Promedio general marzo agosto 2022
El Roble	222
San Daniel	60
Mundo Activo	142
CEDIN	65
Suma promedios Jardines	488

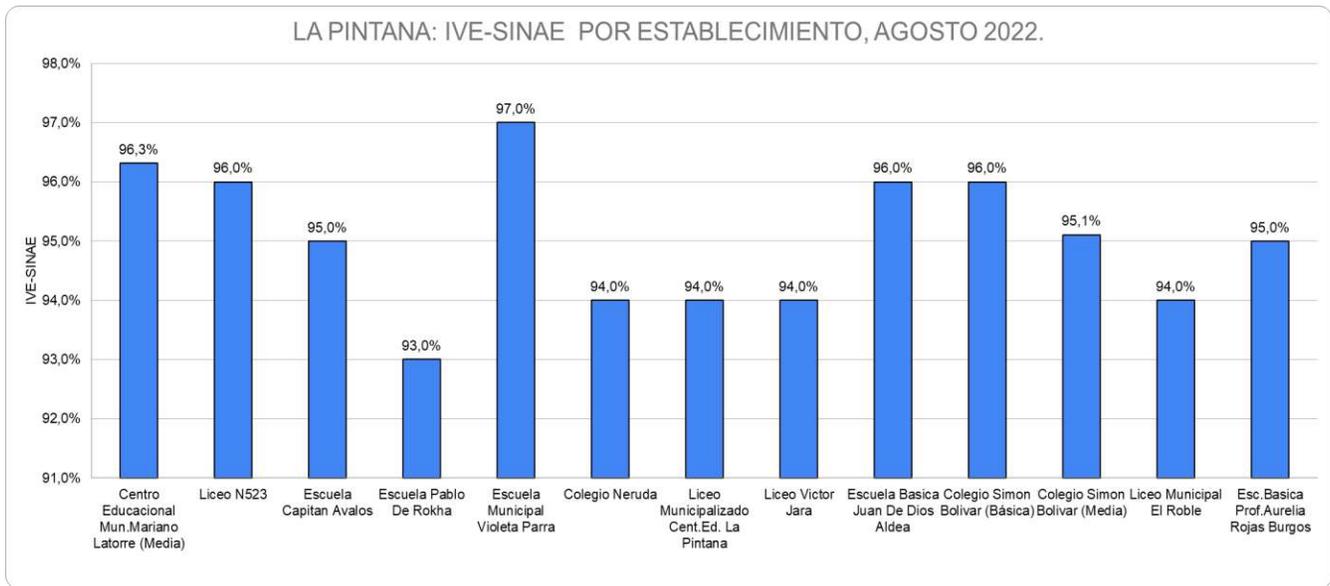
Jardín	Tramo	Grupo	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Promedio Matricula
El Roble	Sala Cuna	Sala Cuna Menor A	7	7	9	9	9	9	8
		Sala Cuna Menor B	4	4	4	4	4	4	4
		Sala Cuna Mayor A	20	19	18	17	18	18	18
		Sala Cuna Mayor B	20	18	17	17	17	17	18
	Medio	Medio Menor A	25	25	23	24	23	23	24
		Medio Menor B	27	27	25	24	24	24	25
		Medio Mayor A	30	26	25	25	24	24	26
		Medio Mayor B	30	26	21	21	21	20	23
	Heterogéneos	Heterogéneo A	27	26	26	25	25	25	26
		Heterogéneo B	27	26	24	24	24	24	25
Transición	Transición I A	34	24	24	24	24	23	26	
Total			251	228	216	214	213	211	222
San Daniel	Sala Cuna	Sala Cuna Menor A	5	2	2	2	2	3	3
		Sala Cuna Mayor A	11	11	10	10	9	11	10
	Medio	Medio Menor A	27	25	23	24	22	23	24
		Medio Mayor A	25	21	21	22	22	24	23
Total			68	59	56	58	55	61	60
Mundo Activo	Sala Cuna	Sala Cuna Menor 1	17	14	14	15	15	18	16
		Sala Cuna Mayor 1	14	20	15	14	14	15	15
		Sala Cuna Mayor 2	14	20	20	15	15	15	17
	Medio	Medio Menor 1	26	25	26	26	27	27	26
		Medio Menor 2	23	24	22	21	21	23	22
		Medio Mayor 1	21	25	25	23	22	23	23
		Medio Mayor 2	23	23	25	21	22	21	23
Total			138	151	147	135	136	142	142
CEDIN	Medio	Medio Menor A	22	23	25	25	25	25	24
		Medio Mayor A	21	22	22	23	24	25	23
		Medio Mayor B	18	19	18	18	18	17	18
Total			61	64	65	66	67	67	65
Total Jardines			518	502	484	473	471	481	488

INDICE DE VULNERABILIDAD

El Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) permite obtener una apreciación cuantitativa y por tanto mucho más objetiva para el desarrollo de un plan estratégico e implementación de los diferentes programas y asignación de recursos.

El IVE se construye a partir de información proveniente del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), genera valores que van de 0 a 1 (por cien), y que reflejan el porcentaje del total de estudiantes del establecimiento con prioridad para recibir el Programa de Alimentación Escolar. En el siguiente cuadro se da a conocer datos porcentuales referentes al índice de vulnerabilidad de los establecimientos municipales:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	IVE - SINAE
Centro Educacional Municipal Mariano Latorre (Media)	96,3%
Liceo N523	96,0%
Escuela Capitán Avalos	95,0%
Escuela Pablo De Rokha	93,0%
Escuela Municipal Violeta Parra	97,0%
Colegio Neruda	94,0%
Liceo Municipalizado Centro Educacional La Pintana	94,0%
Liceo Víctor Jara	94,0%
Escuela Básica Juan De Dios Aldea	96,0%
Colegio Simón Bolívar (Básica)	96,0%
Colegio Simón Bolívar (Media)	95,1%
Liceo Municipal El Roble	94,0%
Esc. Básica Prof. Aurelia Rojas Burgos	95,0%



CONCENTRACIÓN DE ESTUDIANTES PRIORITARIOS

Para proceder con la siguiente presentación de resultados, es necesario considerar que los estudiantes prioritarios son todos aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

Según lo indicado en la Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248, es el Ministerio de Educación el que determina cada año, si los estudiantes pueden o no ser prioritarios, de igual forma, los evalúa teniendo en cuenta información presentada por parte de los organismos vinculantes como el Ministerio de Desarrollo Social, entre otros.

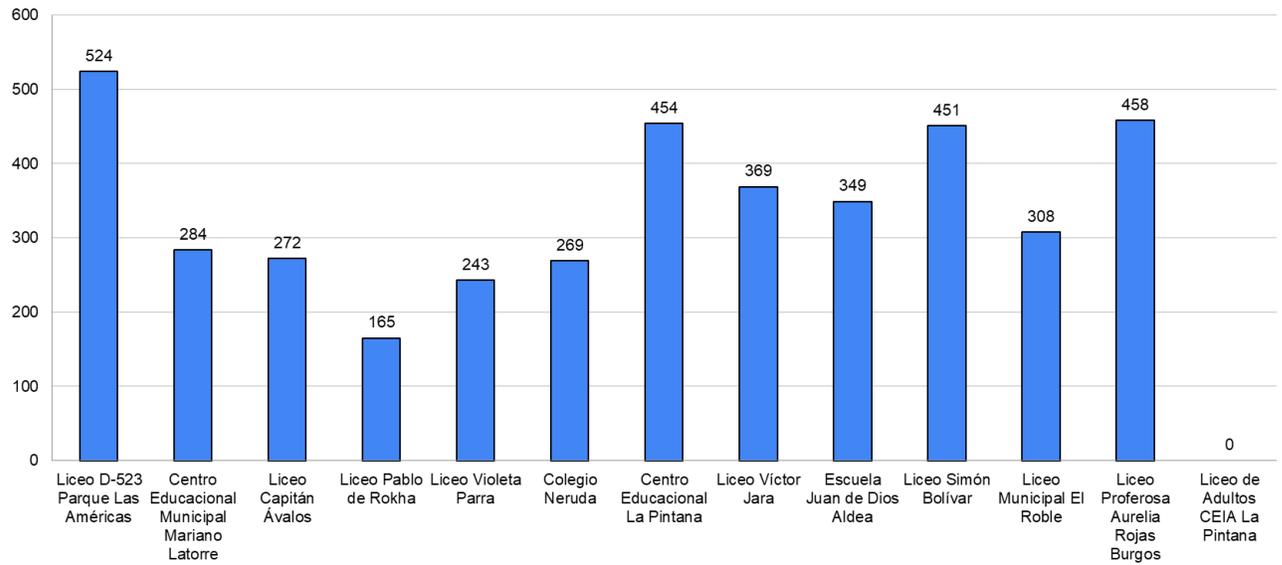
La Subvención Escolar Preferencial llamada (SEP) es una asignación facilitada por el estado, tiene como fin, favorecer los procesos de mejora de las condiciones de equidad y calidad educativa de los diferentes establecimientos que se adscriben al convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa. El monto de la subvención facilitado al sostenedor es determinado según la cantidad de estudiantes prioritarios matriculados en las unidades educativas.

La siguiente tabla referencial, muestra el número de alumnos prioritarios presentes en los establecimientos el año 2022.

ESTUDIANTES PRIORITARIOS	
Liceo D-523 Parque Las Américas	524
Centro Educacional Municipal Mariano Latorre	284
Liceo Capitán Ávalos	272
Liceo Pablo de Rokha	165
Liceo Violeta Parra	243
Colegio Neruda	269
Centro Educacional La Pintana	454
Liceo Víctor Jara	369
Escuela Juan de Dios Aldea	349
Liceo Simón Bolívar	451
Liceo Municipal El Roble	308
Liceo Profesora Aurelia Rojas Burgos	458
Liceo de Adultos CEIA La Pintana	0
TOTAL	4146



LA PINTANA: DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS EN CONDICIÓN DE PAGO POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DE DEPENDENCIA MUNICIPAL , AGOSTO 2022.



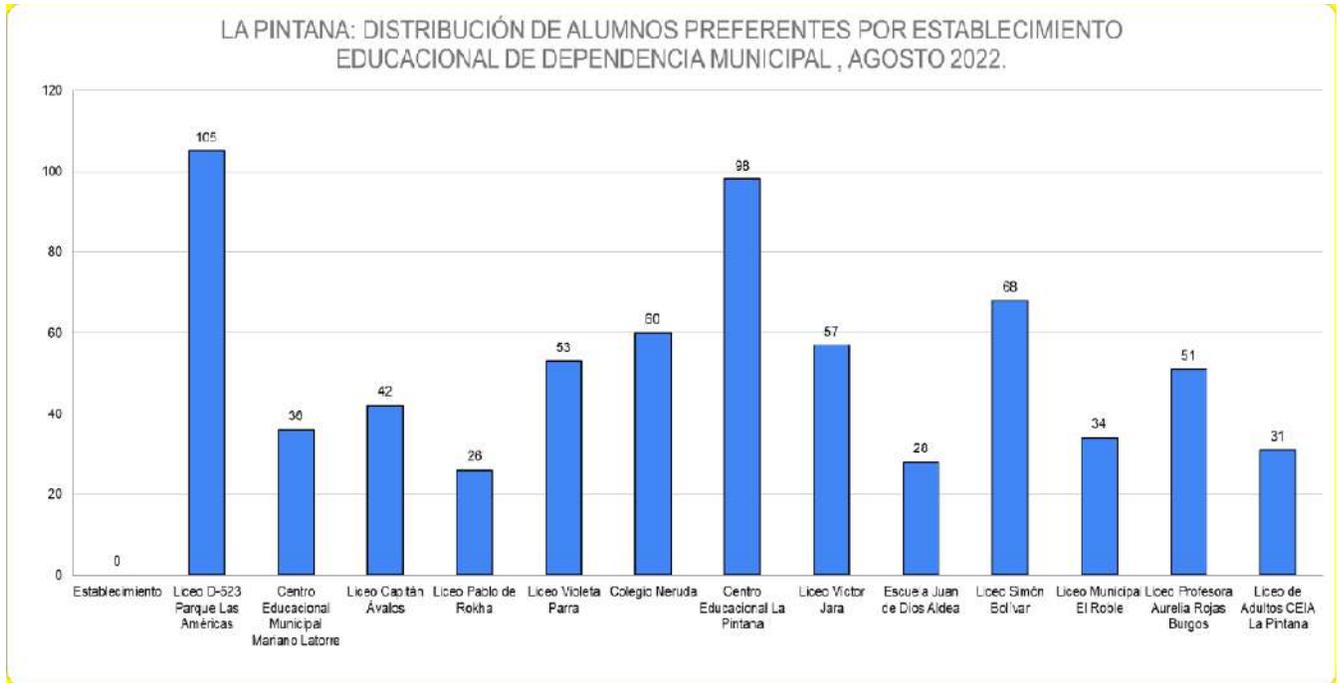
CONCENTRACIÓN DE ESTUDIANTES PREFERENTES

Los alumnos preferentes son aquellos estudiantes que no tienen la condición de alumno prioritario de acuerdo con los criterios legales, pero quienes igualmente requieren un apoyo por parte del Estado para el desarrollo de su proceso educativo.

La siguiente información presentada en el cuadro, da a conocer la cantidad de alumnos preferentes por escuela del período 2022.

ESTABLECIMIENTO	TOTAL
Liceo D-523 Parque Las Américas	105
Centro Educacional Municipal Mariano Latorre	36
Liceo Capitán Ávalos	42
Liceo Pablo de Rokha	26
Liceo Violeta Parra	53
Colegio Neruda	60
Centro Educacional La Pintana	98
Liceo Víctor Jara	57
Escuela Juan de Dios Aldea	28
Liceo Simón Bolívar	68
Liceo Municipal El Roble	34
Liceo Profesora Aurelia Rojas Burgos	51
Liceo de Adultos CEIA La Pintana	31
TOTAL	689





Resultados de Aprendizaje



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El presente capítulo tiene como objetivo dar cuenta del estado de los aprendizajes en el área de lenguaje y comunicación y matemática, considerando estudiantes de 2° básico a II° medio y 12 establecimientos educacionales. También presentaremos el estado de aprendizajes de la educación inicial en los cuatro establecimientos municipales. En este capítulo daremos cuenta de:

1. Objetivos de aprendizaje priorizados.
2. Evaluación prueba DIA diagnóstico e intermedia en lenguaje y matemáticas
3. Medición de dominio lector en estudiantes de 2° a 8° básico.
4. Estado de aprendizajes de educación inicial

Objetivos de aprendizaje priorizados:

En cuanto a aspectos curriculares y de aprendizajes, los establecimientos municipales se encuentran utilizando la priorización curricular entregada por el Ministerio de Educación durante el 2020 y con vigencia 2020-2022. Dicha priorización ha seleccionado objetivos de aprendizaje (OA) para el nivel 1 y 2 en cada una de las asignaturas y niveles de enseñanza estableciendo así los mínimos necesarios dentro del actual contexto.

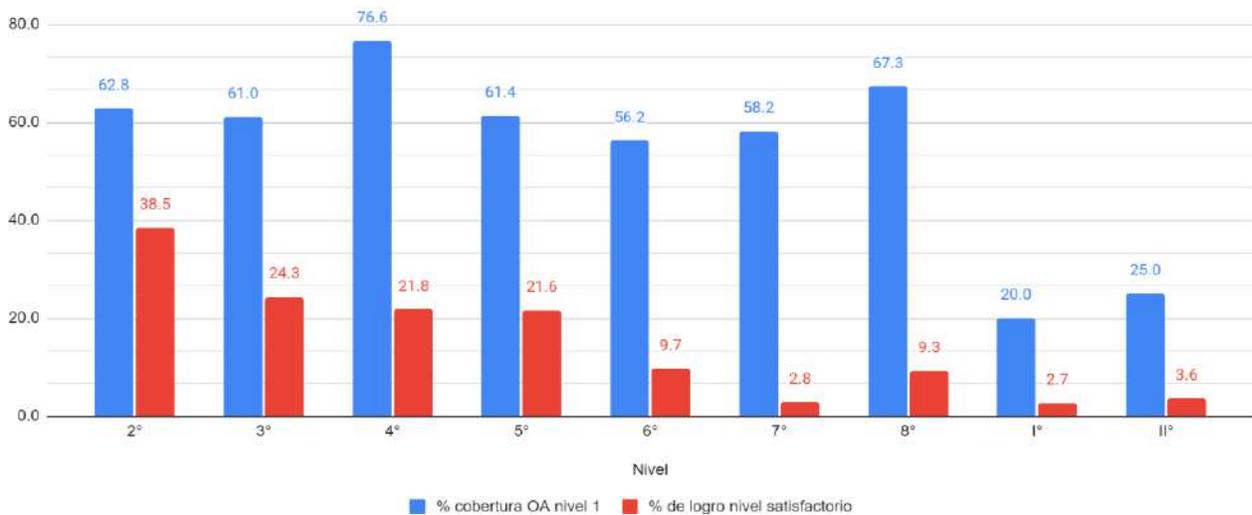
Para determinar el avance en la cobertura de dichos objetivos dentro de los establecimientos educacionales, los coordinadores técnicos han realizado el registro correspondiente colaborando así en obtener esta información.

La siguiente tabla y gráficos dan cuenta del % de cobertura curricular en base a la priorización de los OA nivel 1 y el % de logro del nivel satisfactorio en la evaluación DIA de monitoreo intermedio en las asignaturas de lenguaje y matemática. Cabe destacar que solo se contemplan los OA de nivel 1 porque la evaluación intermedia del Diagnóstico integral de aprendizajes considera que un estudiante se encuentra en nivel satisfactorio cuando logra alcanzar adecuadamente dichos objetivos de aprendizaje. Es importante señalar, para comprender la tabla que se presenta a continuación, que la prueba de matemática se rinde desde tercero básico y en los niveles de I° y II° medio los resultados corresponden a 0% debido a que la prueba DIA es de carácter optativo.

LENGUAJE			MATEMÁTICA		
Nivel	% cobertura OA nivel 1	% de logro nivel satisfactorio	Nivel	% cobertura OA nivel 1	% de logro nivel satisfactorio
2°	62.8%	38.50%	2°	-	-
3°	61.0%	24.30%	3°	15.6%	21.3%
4°	76.6%	21.80%	4°	35.1%	20.7%
5°	61.4%	21.60%	5°	33.1%	7.9%
6°	56.2%	9.70%	6°	31.8%	10.1%
7°	58.2%	2.80%	7°	45.5%	2.1%
8°	67.3%	9.70%	8°	41.8%	8.1%
I°	20%	2.7%	I°	0%	0%
II°	25%	3.6%	II°	0%	0%

Área Lenguaje

LA PINTANA: PORCENTAJES DE COBERTURA OA NIVEL 1 Y LOGRO A NIVEL SATISFACTORIO LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, AGOSTO 2022.

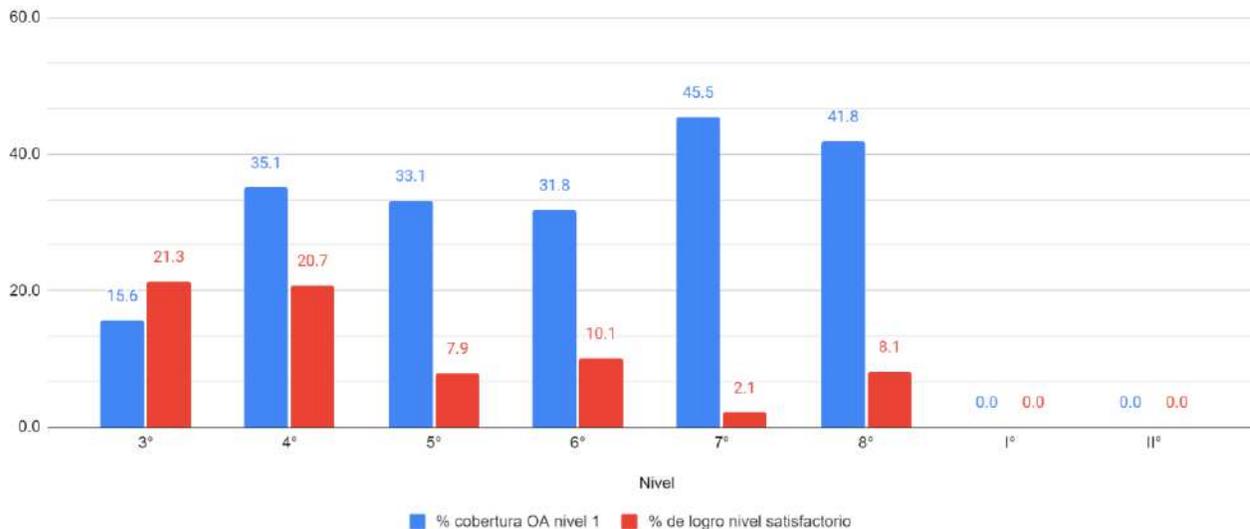


Los resultados anteriores advierten que un muy bajo porcentaje de estudiantes logran alcanzar el nivel satisfactorio de los OA priorizados correspondientes a cada nivel educativo, especialmente desde 5°básico en adelante. En una primera instancia puede llamar la atención considerando que los establecimientos declaran en general un alto % de cobertura lo que no se condice con los resultados obtenidos. Sin embargo, los factores que pueden estar provocando esto son diversos y no necesariamente se relacionan con el desempeño profesional del docente o la docente a cargo, más aún si tenemos en cuenta las brechas educacionales que trajo consigo la pandemia y que obligó a realizar nivelación de aprendizajes en estudiantes de todos los niveles educativos hasta el día de hoy. Frente a lo anterior, lo importante entonces sería evaluar la gestión pedagógica de los establecimientos.

Ahora bien, si nos centramos en una causa exclusiva de la asignatura y que explicarían en alguna manera los resultados anteriores, es que el enfoque de los OA priorizados no necesariamente apuntaría a desarrollar habilidades de lectura y se concentraría en enseñar contenido que no es reforzado a través de una lectura comprensiva o bien, de existir esto último, se prioriza la habilidad de localizar información dejando de lado las que implican un grado mayor de complejidad tales como relacionar e interpretar y reflexionar. Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental asegurar que en los establecimientos municipales los y las docentes trabajen junto a sus estudiantes de manera constante estrategias de comprensión lectora, dando espacio también a preguntas que apuntan a la reflexión oral y escrita. Por esta razón, sería fundamental identificar el nivel de conocimiento y aplicación que tienen los y las docentes sobre esta práctica, además de conocer los criterios para determinar cuándo un OA puede considerarse totalmente cubierto.

Área Matemática

LA PINTANA: PORCENTAJES DE COBERTURA OA NIVEL 1 Y LOGRO A NIVEL SATISFACTORIO DIA MATEMÁTICA, AGOSTO 2022.



Comunalmente, al igual que en el área de lenguaje, podemos observar que a una mayor cobertura de los OA Nivel 1 existe un descenso en el % de logro de nivel satisfactorio en la prueba DIA. Esta tendencia entre ambos indicadores en los distintos niveles educativos debe ser atendida y monitoreada tanto por el Docente de Asignatura como la Jefatura Técnica de cada establecimiento, ya que al ser unidades de contenido lineal, los establecimientos educacionales tienden a acotar el margen de tiempo donde se aborda el currículum nacional, intencionando a que primero se revise la unidad de Números y Operaciones, luego Patrones y Álgebra, después Geometría, Medición y por último Datos y Azar, es decir que el avance entre las unidades de contenido depende de la cobertura y enseñanza de la unidad anterior de manera lineal, lo que provoca un sesgo en el cálculo del promedio comunal. En otras palabras, existe el caso que la cobertura de las primeras unidades es considerablemente mayor en contraste con las otras, por ende, el ideal de muestreo es que los datos sean monitoreados de manera uniforme. De manera complementaria se requiere poner énfasis en el desarrollo de habilidades que potencien el pensamiento crítico (Resolver Problemas, Argumentar y Comunicar, Modelar y Representar) y la adquisición de competencias digitales en el área de la matemática, por lo que la vinculación entre el contenido académico, los recursos digitales y el desarrollo de habilidades depende de un proceso integral que involucra al estudiante y al profesor de asignatura con toda la comunidad escolar.

Resultados DIA (Diagnóstico Integral de Aprendizajes), de lenguaje y matemáticas.

El diagnóstico integral de aprendizajes es un tipo de evaluación optativa que permite monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en diferentes momentos a lo largo del año escolar.

En este informe se incluyen los resultados de la prueba diagnóstica rendida a principios del año escolar y el monitoreo intermedio que se evaluó a finales del primer semestre, en las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemática.

En el área de lenguaje y comunicación la evaluación DIA busca principalmente identificar el nivel de comprensión lectora de los y las estudiantes a través de textos literarios y no literarios. Para aquello las preguntas miden la habilidad de localizar, interpretar/relacionar y reflexionar.

En el área de matemática la prueba evalúa los objetivos de aprendizaje de los ejes temáticos de cada nivel en forma articulada con las habilidades curriculares. En este informe nos centraremos en los resultados de los ejes temáticos.

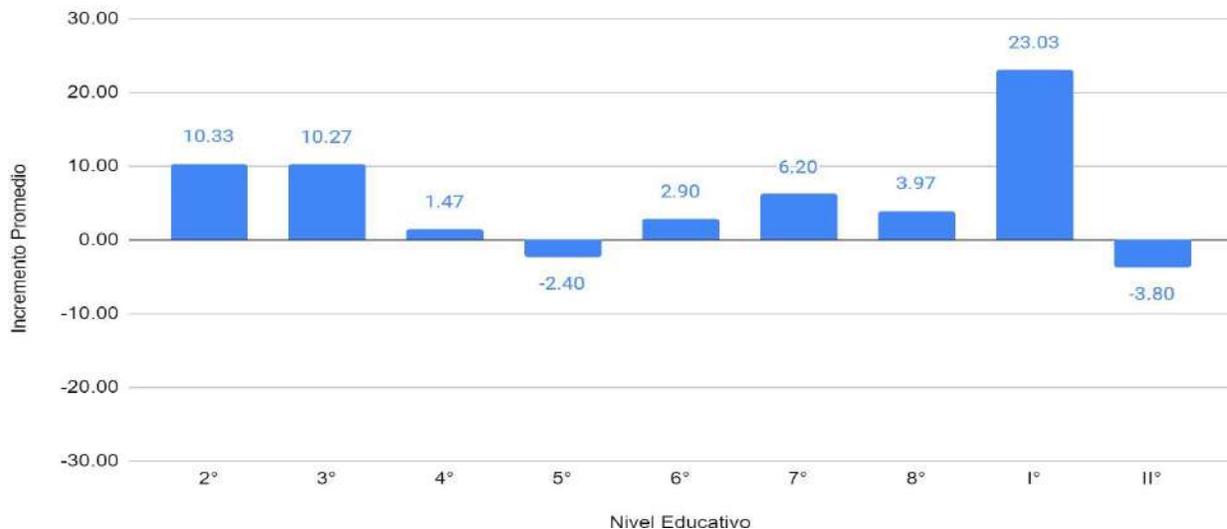
Las tablas que se exponen a continuación corresponden a una comparación entre los porcentajes de logro de la prueba diagnóstica y la de monitoreo intermedio. Luego se presentan gráficos que consideran el concepto de “Incremento”, indicador que presenta la diferencia porcentual entre el promedio de los resultados obtenidos.

Lenguaje y comunicación:

Nivel	LOCALIZAR		INTERPRETAR Y RELACIONAR		REFLEXIONAR	
	DIA Diagnóstico	Monitoreo Intermedio	DIA Diagnóstico	Monitoreo Intermedio	DIA Diagnóstico	Monitoreo Intermedio
2°	63.7%	68.1%	57.6%	66.8%	25.3%	42.7%
3°	61.4%	67.2%	62.1%	63.9%	29.7%	52.9%
4°	59.9%	65.3%	60.6%	52.5%	38.3%	45.4%
5°	60.8%	57.6%	52.4%	53.4%	42.3%	37.3%
6°	54.1%	62.8%	47.7%	47.8%	44.2%	44.1%
7°	51.1%	61.8%	48.9%	50.8%	35.9%	41.9%
8°	61%	60.2%	51.1%	54%	39.9%	49.7%
I°	39%	67.6%	34.8%	55.4%	32.1%	52%
II°	50.8%	48.5%	50.5%	36.9%	32.4%	36.9%



LA PINTANA: COMPARACIÓN INCREMENTO RESULTADOS DIA DIAGNÓSTICO Y MONITOREO INTERMEDIO LENGUAJE Y COMUNICACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO, AGOSTO 2022.

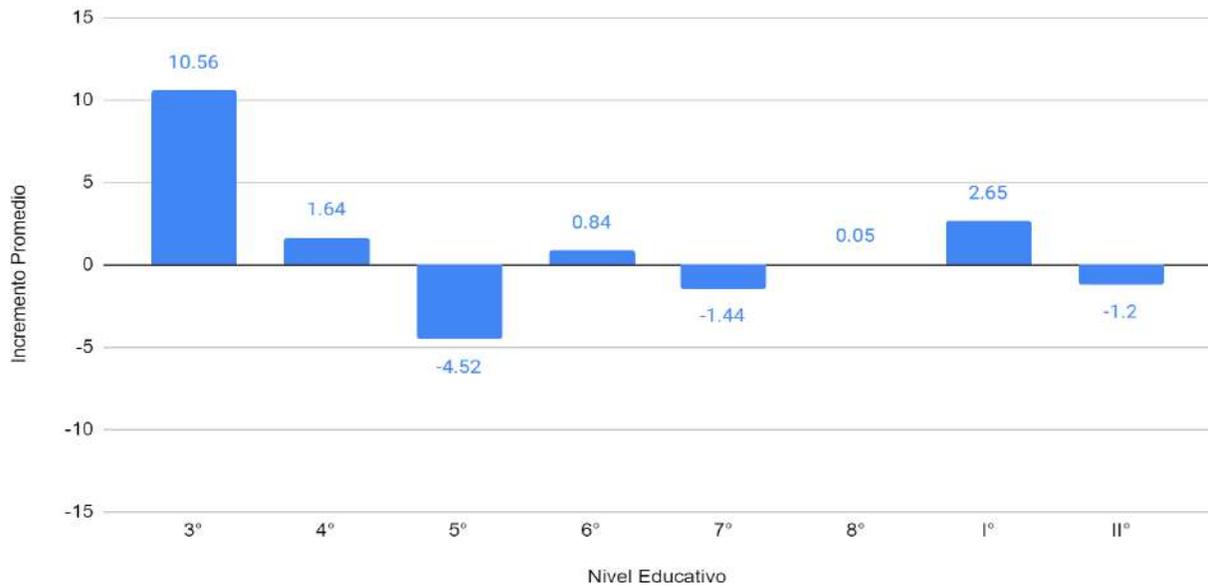


En general se vislumbra un avance en casi todos los niveles educativos y en las 3 habilidades medidas. Sin embargo, si se percibe un retroceso es importante clarificar que las preguntas de localizar e interpretar/señalar, corresponden a opción múltiple, a diferencia de las que apuntan a la habilidad de reflexionar, capacidad que es la más descendida de las 3 y que busca que los y las estudiantes respondan de manera escrita una pregunta. Esto podría deberse a que cuando a los y las estudiantes se les pide entregar su opinión con respecto a los textos leídos dicha instrucción a muchos podría ser un desafío mayor ya que desconocen cómo redactar una respuesta escrita por falta de vocabulario, conectores, entre otras causas. Es sabido a nivel nacional que, en el aula, el eje de escritura es menos abordado que el de lectura, por ende, los y las estudiantes no cuentan muchas veces con las herramientas para escribir una respuesta, y menos una opinión, por lo mismo frente a esto redactan de manera muy acotada o bien dejan la respuesta en blanco. Una propuesta para esto, es que al igual que una clase de lenguaje no se puede llevar a cabo si no hay lectura en algunos de sus momentos, tampoco tendría valor si no se practica la escritura de manera constante. Otra opción sería implementar una hora de escritura en la asignatura donde justamente se busque que a partir de temáticas actuales y atractivas para los y las estudiantes, aporten con sus reflexiones ya sea de manera oral y escrita o bien. No está más decir que lo ideal es que la escritura sea un eje que se implemente en todas las asignaturas.

Matemática

Nivel	Números y Operaciones		Patrones y Álgebra		Geometría		Medición		Datos y Azar	
	DIA Diagnóstico	Monitoreo Intermedio	DIA Diagnóstico	Monitoreo Intermedio	DIA Diagnóstico	Monitoreo Intermedio	DIA Diagnóstico	Monitoreo Intermedio	DIA Diagnóstico	Monitoreo Intermedio
3°	53.1%	60.2%	62.3%	69.6%	63.2%	72.6%	80.7%	48%		61.7%
4°	46.2%	52.2%	51.5%	66%	56.2%	36.5%	43.3%	47.6%	40.4%	43.5%
5°	48.3%	37.5%	47.2%	36.8%	68.7%	65.1%	41.3%	49.5%	45.2%	39.2%
6°	29.8%	36%	48.5%	53%	44.2%	31.1%	38.2%	27.9%	25.5%	42.4%
7°	28%	36.5%	41.9%	36.3%	26.6%	35.3%	17.3%		43.3%	41.8%
8°	36.8%	50.6%	33.2%	29.6%	29.6%	33.4%			41.8%	28%
I°	41.8%	31.6%	20.1%	22.8%	11.4%	24.8%			25.1%	29.8%
II°	29.7%	28%	22.3%	24.4%	23.5%	18.5%			20.2%	20%

LA PINTANA: COMPARACIÓN INCREMENTO RESULTADOS DIA DIAGNÓSTICO Y MONITOREO INTERMEDIO MATEMÁTICA POR NIVEL EDUCATIVO, AGOSTO 2022.



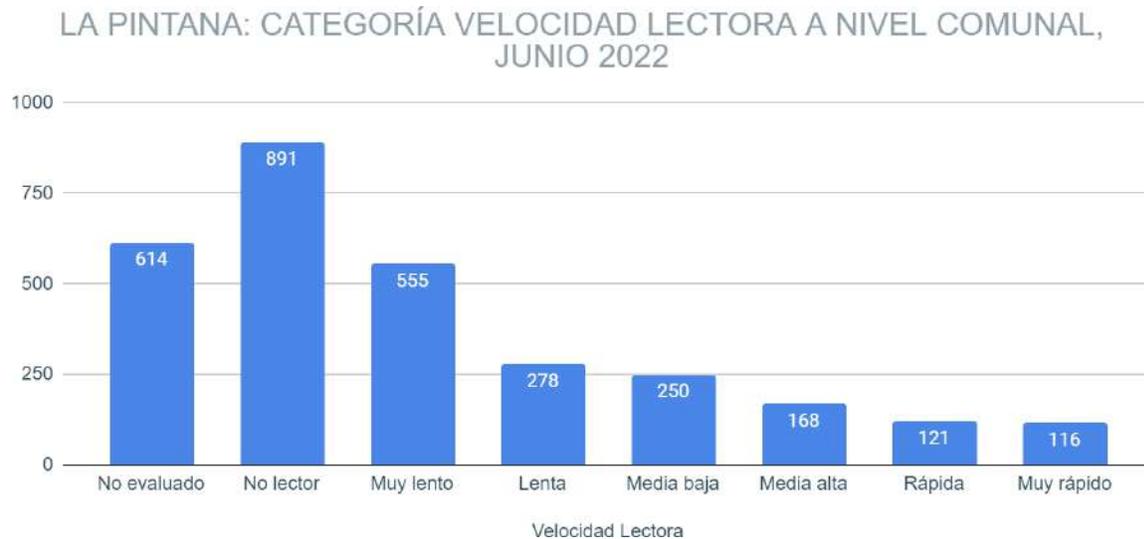
La Prueba DIA de Matemática mide el desarrollo de habilidades como Resolver Problemas, Argumentar y Comunicar, Modelar y Representar en las distintas unidades de contenido (Números y Operaciones, Patrones y Álgebra, Geometría, Medición y Datos y Azar). No obstante, el foco en el desarrollo de habilidades vinculantes con el contenido académico se contrasta con preguntas y problemas de selección múltiple y la entrega de respuestas acotadas con el resultado. Si bien existen preguntas que tributan el desarrollo de habilidades como Argumentar y Comunicar, así como Modelar, solo se aborda una parte (Modelación y Argumentación escrita) que favorece a estudiantes que han ejercitado una parte de la cultura evaluativa.

El análisis del incremento de los resultados obtenidos entre la prueba DIA Diagnóstico y el Monitoreo Intermedio para el área de matemática evidencia una disminución en el porcentaje promedio de logro en los estudiantes de 5° y 7° Básico, así como en II° Medio. También se debe tomar en cuenta la distribución del incremento ya que sólo en 3° Básico se alcanza un incremento mayor al 10%, lo que quiere decir que en algunos casos no existe un avance significativo en el desarrollo de habilidades y aprendizaje de contenido académicos.

Dominio lector

El nivel de lectura en voz alta que mide el dominio lector no fue posible de evaluar durante el año 2020, y si se llegó a realizar una medición en los y las estudiantes de algunos niveles educativos fue recién en el segundo semestre del 2021 y de manera interna en cada establecimiento. Frente a esta situación, se vuelve indispensable realizar un diagnóstico a nivel comunal utilizando un mismo instrumento de medición y unificando los criterios que se evaluarán. Es así como durante los meses de mayo y junio se midió el dominio lector de 2.380 estudiantes de segundo a octavo básico pertenecientes a los 11 establecimientos municipales de la comuna que cuentan con enseñanza básica, por lo tanto, no fueron considerados ni CEIA y CEMML. Dicha medición se enfoca en los criterios de velocidad lectora, qué tan rápido lee una persona, y calidad lectora, qué tan fluido lee una persona, y si bien no contempló la comprensión lectora, los resultados de esta evaluación contribuyen también a identificar y apoyar a los y las estudiantes que por su descendido resultado en competencia lectora, les es más difícil todavía comprender lo que leen.

La situación comunal con respecto a la categoría de velocidad lectora es la siguiente:



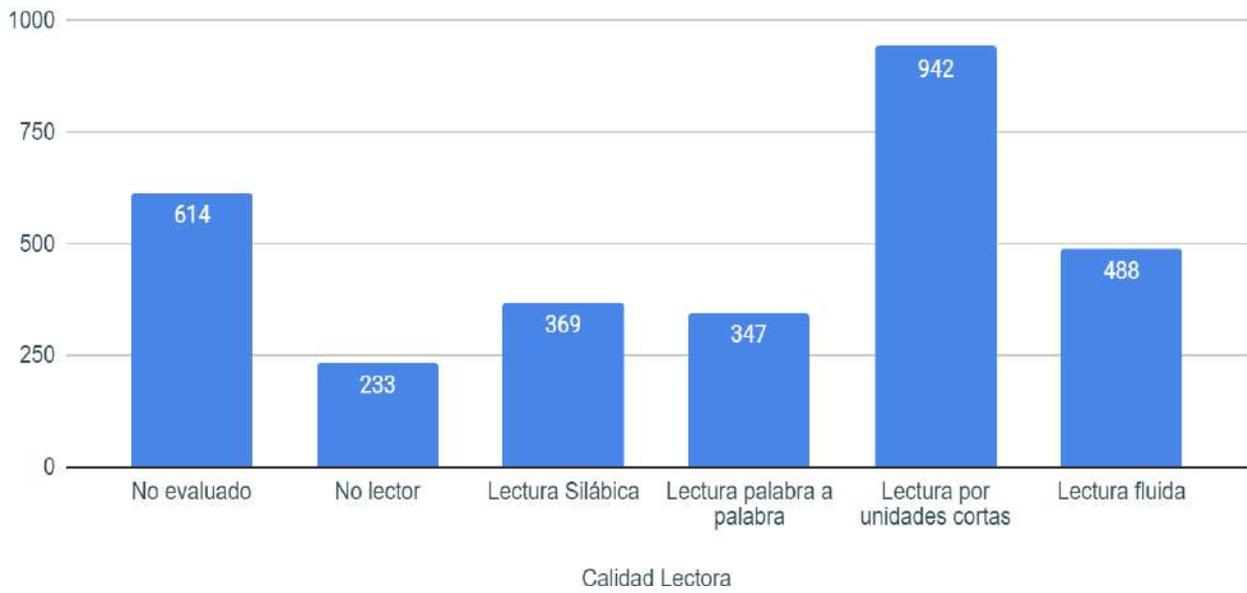
Es importante señalar que la categoría “no lector” no tiene un significado literal, lo que podemos evidenciar con la información de la primera tabla, ya que dicha categoría demostraría por ejemplo la cantidad de palabras que leen los y las estudiantes de 5° básico correspondería a una lectura adecuada de estudiantes de 2° básico.

Lo anterior cobra sentido cuando recordamos que durante casi dos años la educación se dio de manera irregular y por ende la poca o nula práctica de lectura en voz alta durante este tiempo, provocó que este año los y las estudiantes comenzaran su año escolar con un nivel de lectura que corresponde al que tenían antes de la pandemia.

Si nos centramos en el otro extremo de la tabla, es decir la categoría “muy rápido”, donde sólo 116 estudiantes alcanzan este tramo, cabe señalar que sería un error pensar que el objetivo principal es que todos y todas alcancen este nivel, ya que lo que se espera idealmente es lograr un ritmo de lectura automática, por lo tanto, alcanzando una velocidad “medio alta” ya sería una categoría adecuada.

En relación a la categoría de calidad lectora, los resultados comunales son los siguientes:

LA PINTANA: CATEGORÍA CALIDAD LECTORA A NIVEL COMUNAL, JUNIO 2022



Cabe destacar que al evaluar la calidad de la lectura oral es importante no solo determinar la categoría a la que pertenece la lectura de los y las estudiantes, también es fundamental determinar si puntúa o no de forma adecuada y precisar si comete o no errores, tales como omisiones, sustituciones, regresiones, confusiones visuales o auditivas, entre otros.

A partir del gráfico anterior, nos damos cuenta que gran parte de los y las estudiantes poseen una lectura por unidades cortas y fluida, siendo esta última la que contribuye a tener una comprensión lectora, teniendo claro por supuesto que además es necesario contar con estrategias que los y las docentes deben enseñar a sus estudiantes. Es esencial buscar en cada establecimiento estrategias pedagógicas para incentivar a los y las estudiantes a practicar su lectura, además de diagnosticar y monitorear los aspectos socioemocionales que podrían estar influyendo en los resultados.

Estado de los Aprendizajes en Educación Inicial

El presente informe de resultados de aprendizaje abarca los cuatro jardines infantiles, los resultados que aquí se presentan, fueron sistematizados por los equipos educativos de cada uno de estos, en base a la evaluación pedagógica de cierre del primer semestre, aplicada a un total aproximado de 489 párvulos, distribuidos de la siguiente manera:

JARDÍN INFANTIL	MATRÍCULA AGOSTO DE 2022
El Roble	222
Mundo Activo	142
San Daniel	60
CEDIN	65
Total julio	489

La estructura curricular para los tres tramos de educación inicial, se organiza a partir de los mismos ámbitos de experiencias y núcleos de aprendizaje. Cada núcleo se vincula a un propósito general, cuyo logro está asociado a un número específico de Objetivos de Aprendizaje (OA) que aumentan en complejidad de acuerdo al crecimiento de los párvulos.

Estructura Curricular Educación Parvularia

Ámbitos de Experiencia / Núcleos de Aprendizajes	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE EDUCACIÓN INICIAL			
	Sala Cuna	Nivel Medio	Nivel Transición	Total OAs
Desarrollo personal y social	19	30	34	83
Convivencia y Ciudadanía	6	10	11	27
Corporalidad y Movimientos	6	8	10	24
Identidad y Autonomía	7	12	13	32
Comunicación	14	15	17	46
Lenguaje Verbal	8	8	10	26
Lenguajes Artísticos	6	7	7	20
Relación con el medio natural y cultural	16	26	35	77
Comprensión del Entorno Sociocultural	5	7	11	23
Exploración del Entorno Natural	5	9	12	26
Pensamiento Matemático	6	10	12	28
Total de Objetivos de Aprendizaje por tramo	49	71	86	206

Considerando el impacto de las medidas sanitarias en los procesos educativo asumidas bajo contexto de Pandemia, para el periodo comprendido entre el 2020 y 2021 los Objetivos de Aprendizaje se priorizaron en tres niveles, en virtud de la transversalidad y centralidad de éstos en el logro de otros de mayor complejidad.

De este modo, la cobertura de OAP se estableció de acuerdo con la siguiente priorización:

Priorización de los Objetivos de Aprendizaje.

Ámbitos de Experiencia / Núcleos de Aprendizajes	Niveles de Priorización			
	Nivel 1 (2020)	Nivel 2 (2021)	Nivel 3 (2022)	Total OAs
Desarrollo Personal y Social	18	12	53	83
Convivencia y ciudadanía	6	5	16	27
Corporalidad y movimiento	6	3	15	24
Identidad y Autonomía	6	4	22	32
Comunicación Integral	12	9	25	46
Lenguaje Verbal (oral y escrito)	7	6	13	26
Lenguajes Artísticos	5	3	12	20
Interacción y comprensión del entorno	18	11	48	77
Comprensión del entorno sociocultural	3	4	16	23
Exploración del entorno natural	6	4	16	26
Pensamiento matemático	9	3	16	28
Total de Objetivos de Aprendizaje por nivel	48	32	126	206
% de priorización sobre el total OAs	23%	16%	61%	100%

En términos absolutos, del total de objetivos OAs (206), se priorizó un 39% de éstos para el 2020 y 2021, periodo en que la situación sanitaria fue más crítica. El 61% restante se priorizó para ser abordado a partir del 2022

Resultados DIA Habilidades Socio Emocionales



CON TODOS
LA PINTANA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RESULTADOS DIA – HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES

Un aspecto considerado en la revisión de la información sobre el estado de socioemocional de los estudiantes, fue el resultado particular de cada centro educativo en la aplicación del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), proporcionado por la Agencia de la Calidad. Los principales aspectos revisados con este instrumento, corresponden a los “aprendizajes personales” y los “aprendizajes comunitarios” de los y las estudiantes.

El primero de estos aprendizajes se vincula a la capacidad de reconocer estados emocionales internos, comunicarlos adecuadamente y tomar decisiones de manera reflexiva. Por su parte la siguiente dimensión se refiere a la capacidad de identificar y respetar los estados internos de otros, actuando de manera apropiada hacia la experiencia de los demás. En ambos casos confluyendo en acciones para crear un ambiente de comunicación y colaboración. Estos procesos son complejos y se desarrollan de manera gradual en la medida que las personas crecen y evoluciona.

En el caso de las habilidades socioemocionales, desde 1ro a 3ro básico, se abordó el nivel de conciencia de sí mismo y empatía. Desde 4° básico a IV medio, junto a estos mismos aspectos se abordó la percepción de gestión que se lleva a cabo al interior de los establecimientos, además de aspectos claves relativos a la capacidad de contención emocional, la motivación escolar y la perspectiva del futuro.

Cada establecimiento revisó los resultados por cada uno de los cursos y niveles que participaron de la aplicación del DIA, y a continuación presentamos los resultados de la evaluación diagnóstica:

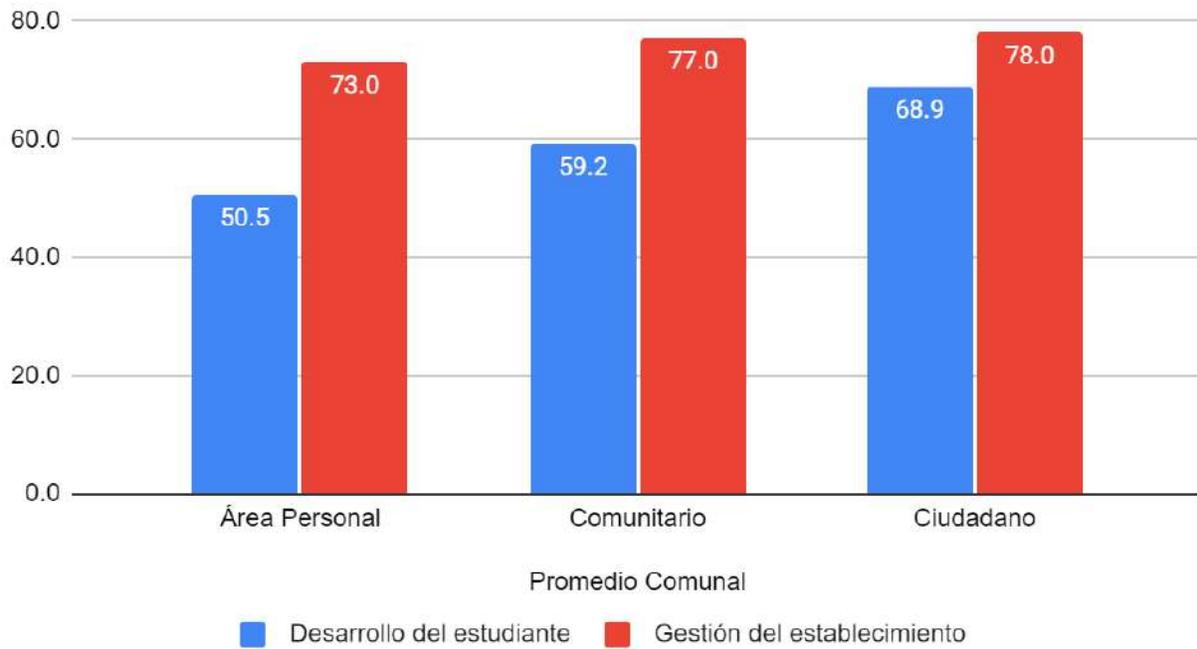
Establecimiento	Área Personal		Comunitario		Ciudadano		Aspectos claves para el Desarrollo Integral	
	Desarrollo del estudiante	Gestión del establecimiento	Desarrollo del estudiante	Gestión del establecimiento	Desarrollo del estudiante	Gestión del establecimiento	Motivación de inicio del año escolar	Autoconcepto académico
CELP	51.6	75.9	63.7	81.9	76.4	87.8	82.6	85.2
CEMML	49.0	60.2	54.5	70.3	67.0	74.5	70.7	77.7
Colegio Neruda	52.4	71.4	60.3	77.5	70.7	81.3	81.1	82.9
Liceo Capitán Ávalos	60.9	87.9	68.3	88.9	80.4	89.8	83.8	86.3

Liceo Municipal El Roble	51.4	79.0	63.2	80.8	69.5	82.3	80.9	83.7
Liceo Pablo de Rokha	49.0	68.8	56.5	75.9	61.0	64.1	64.0	67.5
Liceo Parque Las Américas	20.6	43.9	36.0	36.2	35.0	37.0	42.9	47.3
Liceo Simón Bolívar	50.7	72.1	58.9	80.3	72.6	82.3	79.4	87.8
Liceo Víctor Jara	51.4	74.7	57.5	78.5	69.0	79.2	75.8	79.0
Liceo Violeta Parra	48.7	71.6	56.7	78.0	69.9	81.5	76.9	78.2
PARB	61.3	90.6	67.9	92.6	78.5	92.8	88.4	89.8
Escuela Juan de Dios Aldea	59.4	79.5	67.5	82.7	77.3	83.5	82.1	84.5
Promedio Comunal	50.5	73.0	59.2	77.0	68.9	78.0	75.7	79.2

Promedio Comunal	Desarrollo del estudiante	Gestión del establecimiento
Área Personal	50.5	73.0
Comunitario	59.2	77.0
Ciudadano	68.9	78.0

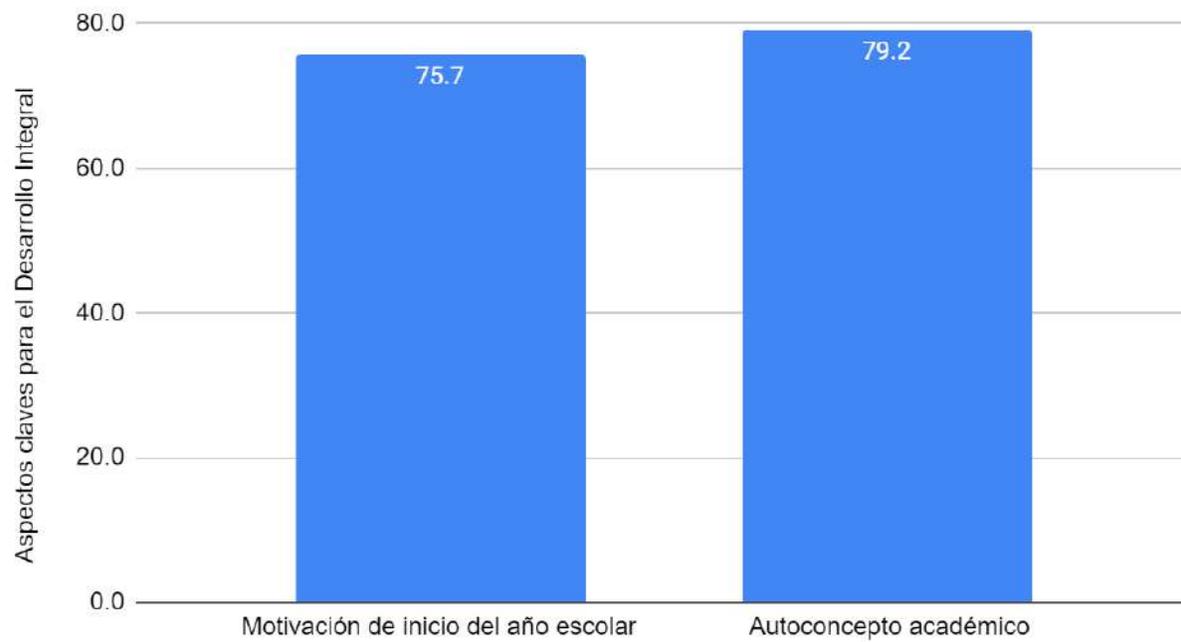


Desarrollo del estudiante y Gestión del establecimiento



Promedio Comunal	Motivación de inicio del año escolar	Autoconcepto académico
Aspectos claves para el Desarrollo Integral	75.7	79.2

Aspectos claves para el Desarrollo Integral



Evaluación Docente



CON TODOS
LA PINTANA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

EVALUACIÓN DOCENTE

Resultados 2021

La evaluación docente se realiza a través de cuatro instrumentos, los que permiten reunir información sobre el desempeño docente. Estos son:

- Portafolio: Permite que cada docente o educador/a reúna y presente evidencia que dé cuenta de su mejor práctica pedagógica, para que sea evaluada.
- Pauta de Autoevaluación: En este instrumento docentes y educadoras entregan su valoración a cerca de sus prácticas pedagógicas dentro y fuera del aula, la cual busca permitir la observación y el análisis de su propia práctica en base a los criterios de los marcos vigentes.
- Entrevista Evaluador Par: A través de esta instancia de diálogo profesional entre dos colegas, se busca facilitar la reflexión con un par sobre aspectos de su práctica pedagógica y el contexto de su trabajo.
- Informe de Referencia a Terceros: directores y jefes técnicos entregan a través de este instrumento su visión sobre distintos aspectos del que hacer de sus docentes y educadores en evaluación.

En nuestra comuna profesores/as de establecimientos educacionales y jardines infantiles han realizado el proceso de evaluación de acuerdo a la carrera docente. De esta forma se busca mejorar el desempeño profesional en beneficio de nuestros niñas, niños jóvenes y adultos, y poder cumplir con lo que indica el Marco de La Buena Enseñanza.

En el año 2021, se inscribieron 155 docentes y/o educadoras/es, de los cuales 40 elaboraron instrumento Portafolio. De acuerdo con el puntaje obtenido en el instrumento Portafolio, la distribución final de los/as docentes según categoría de logro es la siguiente:

Categoría logro Portafolio	N° Docentes	Porcentaje
A	0	0%
B	8	20%
C	11	28%
D	18	45%
E	3	8%



Resultados proceso evaluación docente 2021

Nivel Profesional Docente	Docentes Evaluados	%
Destacado	6	15%
Competente	26	67%
Básico	7	18%
Insuficiente	0	0%
Total, docentes evaluados	39	100%

Indicadores del sistema de evaluación y % de logros municipales

Planificación	Formulación de objetivos de aprendizaje	97%
	Relación actividades/objetivos	56%
Evaluación	Evaluación/pauta de corrección	29%
	Relación evaluación / Objetivos de Aprendizajes	32%
	Análisis /uso de resultados	32%
Reflexión	Análisis a partir de las características de sus	24%
	Uso del error para el aprendizaje	21%
	Contribución de las actividades al logro de los	53%
	Ambiente de trabajo	3%
	Promoción de la participación de sus estudiantes	18%
	Calidad del inicio	26%
	Calidad del cierre	18%
	Contribución de las actividades al logro de los	53%
	Explicaciones desarrolladas	12%
	Preguntas y actividades	9%
	Retroalimentación a sus estudiantes	21%
	Énfasis curriculares de la asignatura o área	12%
	Indicador de equidad de género	94%
Trabajo colaborativo	Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo	40%
	Calidad del diálogo profesional	20%
	Valor del trabajo colaborativo para el desarrollo	8%
	Reflexión sobre el impacto de la experiencia de trabajo	8%

PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL

Son acciones formativas destinadas para fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de docentes que requieren mejorar sus desempeños, tras recibir el diagnóstico del Sistema Nacional de Evaluación Docente. El propósito de los planes es que cuenten crecientemente con más y mejores herramientas profesionales, que contribuyan eficazmente a elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes. Estos planes son diseñados por cada municipio, en base a las necesidades de su cuerpo docente local, y financiados por el CPEIP.

El funcionamiento de los planes está normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra g del artículo 1º, define los Planes de Superación Profesional como un “Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio”.

En su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la Evaluación.

Al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) le corresponde aprobar, monitorear y evaluar la aplicación de los Planes de Superación Profesional, con el propósito de asegurar que estas acciones sean pertinentes, oportunas y efectivas. Asimismo, el Ministerio de Educación también es responsable del traspaso de los recursos económicos a los municipios y de la revisión de las correspondientes rendiciones tanto pedagógicas como presupuestarias.

En nuestra comuna, el año 2021, 24 docentes participaron de este proceso y el año en curso, serán 9 docentes quienes participarán. El foco de los planes ha estado en el trabajo colaborativo y en la evaluación de aprendizajes.

Programas de Acción Implementados



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

PROGRAMAS DE ACCIÓN IMPLEMENTADOS

La Ilustre Municipalidad de La Pintana, por intermedio del Departamento de Administración de Educación Municipal, ha comprometido para todos sus establecimientos educacionales el desarrollo de diferentes programas que, conforme a las necesidades educativas y a la diversidad que los identifica, permita reforzar diferentes habilidades y aptitudes con el objetivo de integrar nuevos elementos significativos para el desarrollo personal y social de los estudiantes, como también ser un aporte en la mejora de los resultados declarados anteriormente.

Los programas educativos que se imparten, tienen como objetivo disminuir las brechas existentes en los procesos formativos, otorgando oportunidades de mejora y posibilidades de desarrollo paralelo a su proceso de escolarización. Esto resulta de mucha importancia para las familias de cientos de estudiantes que carecen de ayudas personalizadas para continuar equilibradamente sus trayectorias académicas.

A continuación, daremos cuenta de cada uno de los programas que actualmente se desarrollan en los establecimientos educacionales con dependencia municipal:

Nombre programa	Programa de Reinserción: Yo Vuelvo a la Escuela
Marco reglamentario	Decreto N°2272, Decreto N°67
Objetivo general	Restablecer y/o nivelar la trayectoria educativa de niñas, niños y jóvenes de la comuna de La Pintana que han sido vulnerados y/o excluidos del sistema educativo formal, mediante estrategias diversificadas que permitan el desarrollo emocional, académico y social, favoreciendo su permanencia y continuidad en el sistema escolar.
Tipo de cobertura	Focalizada
A quiénes está dirigido	Está dirigido a niños, niñas y jóvenes, que presentan un rezago educativo de 2 o más años. Las edades de las y los estudiantes que beneficia el programa se concentran entre los 8 y 16 años para ingresar a las aulas de enseñanza básica y desde los 15 a 18 años para ingresar al aula de enseñanza media.
Entidad contraparte cuando corresponda	Red municipal- (CESFAM, PIE, Cultura, Deporte)



Nombre programa	Programa de acompañamiento profesional a la asignatura de Lenguaje y Matemáticas
Marco reglamentario	Lineamientos DAEM
Objetivo general	Potenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje e instalar prácticas pedagógicas, apoyando la gestión dentro de las asignaturas troncales y teniendo como foco la recuperación de aprendizaje descendidos y potenciar los OA necesarios para un aprendizaje significativo en áreas de Lenguaje y Comunicación, y Matemáticas, logrando así movilizar a los establecimientos dentro de sus Categoría de Desempeño. Apuntando con ello, al fortalecimiento de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social..
Tipo de cobertura	Focalizada
A quiénes está dirigido	Está dirigido a los docentes de 4to y 8vo básico de matemáticas y lenguaje, de algunos establecimientos municipales seleccionados.
Entidad contraparte cuando corresponda	DEPROV Cordillera
Tipo de financiamiento del programa	Presupuesto municipal



Nombre programa	Programa de Integración Escolar
Marco reglamentario	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto N°01/1998 - Decreto Exento N°1300/2002 - Decreto Supremo N°170/2009
Objetivo general	Favorecer la participación y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los y las estudiantes, en particular de aquellos que presentan necesidades educativas especiales, entregando una respuesta educativa integral para lograr el acceso, progreso y permanencia en la educación regular municipal, con apoyo de profesionales especializados y con una comunidad educativa comprometida.
Tipo de cobertura	Focalizada
A quiénes está dirigido	A estudiantes que presenten algún tipo de NEE asociada a los siguientes diagnósticos: Diagnósticos asociados a NEE de tipo permanente y transitoria.
Entidad contraparte cuando corresponda	Secretaría Regional Ministerial. Departamento Provincial de Educación Cordillera.
Tipo de financiamiento del programa	Presupuesto externo
Nombre institución que financia el programa	Ministerio de Educación
Centro de costo	Programa de Integración Educacional (PIE)



Nombre programa	Programa Habilidades para la Vida I y II
Marco reglamentario	Ex. N° 2658 con fecha 06-11-2020; Resol. Ex. N° 2900 con fecha 02-12-2020 y Resol. Ex. 2901 con fecha 02-12-2020
Objetivo general	<p>Habilidades Para la Vida Primer Ciclo su objetivo general es: “Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.</p> <p>Habilidades Para la Vida Segundo Ciclo su objetivo general es: “Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de quinto a octavo básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.”</p>
Tipo de cobertura	Universal
A quiénes está dirigido	El programa Habilidades para la Vida está orientado en promover acciones de promoción y prevención de la salud mental de toda la comunidad educativa. La intervención se dirige a Equipos de Gestión, Docentes, asistentes de la Educación, estudiantes y apoderados. El programa se ejecuta en 11 escuelas municipales.
Entidad contraparte cuando corresponda	JUNAEB
Tipo de financiamiento del Programa	Presupuesto mixto
Nombre institución que financia el programa	JUNAEB
Centro de costo	Trasferencias de terceros vía Convenios.



Nombre programa	Programa Extraescolar, Deporte, Educación y Cultura
Marco reglamentario	Decreto N° 290 del Ministerio de Educación que, "Organiza el Departamento de Educación Extraescolar e imparte normas sobre Educación Extraescolar", 17 de septiembre de 1984.
Objetivo general	"Fomentar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, de los y las estudiantes de los establecimientos educacionales municipales, mediante la participación en actividades que canalizan, sus talentos, intereses, preferencias y aptitudes, complementariamente al currículum formal".
Tipo de cobertura	Universal
A quiénes está dirigido	A estudiantes de los centros educacionales municipales de todos los niveles y modalidades educativas, los que de manera voluntaria participan en las actividades del programa de acuerdo a sus intereses.
Entidad contraparte cuando corresponda	Instituto Nacional del Deporte Corporación de Deportes Corporación de Cultura Deprov Cordillera Organizaciones culturales y deportivas que permitan el aprendizaje de los estudiantes.
Tipo de financiamiento del programa	Presupuesto municipal
Nombre institución que financia el programa	Municipalidad de La Pintana con presupuesto del DAEM



Nombre programa	Biblioteca Pública Municipal N° 294 comuna de La Pintana
Marco reglamentario	Convenio 2004 entre Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y La Ilustre Municipalidad de La Pintana, con renovación automática cada tres años.
Objetivo general	Hacer de la Biblioteca un centro de recursos para el aprendizaje, integrada a la unidad educativa, fomentando la cultura a través del hábito lector y el gusto por la lectura en los habitantes de la comuna de La Pintana.
Tipo de cobertura	Universal
A quiénes está dirigido	Comunidad en general
Entidad contraparte cuando corresponda	Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio
Tipo de Financiamiento del Programa	Financiamiento municipal
Nombre institución que financia el programa	Departamento de Administración de Educación Municipal
Centro de costo	Aporte municipal



Metas y Marco Estratégico 2023



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

METAS Y MARCO ESTRATÉGICO 2023

Levantamiento de Información con las Comunidades Educativas

Como se planteó en la presentación de este plan, se llevó a cabo un proceso de levantamiento de información y una jornada comunal, donde participaron los consejos escolares de los establecimientos educacionales y representantes de las Salas Cunas y Jardines Infantiles de nuestra comuna.

Evaluación PADEM 2022

Iniciativa	Nivel de realización		Obstaculizadores	Facilitadores
Combatir las brechas educacionales y mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes a través de acciones en las áreas de lenguaje y matemáticas.	Alto	*	<ul style="list-style-type: none"> - Baja asistencia de estudiantes. - Alto número de licencias médicas. - Bajo apoyo de apoderados 	<ul style="list-style-type: none"> - El constante apoyo del DAEM con docentes de lenguaje y matemática que acompañan a docentes y entregan estrategias para desarrollar en el aula.
	Medio	92%		
	Bajo	8%		
Todos los establecimientos educacionales contarán con Jornada Escolar Completa.	Alto	36%	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas de infraestructura por lo que aún no se ha podido aprobar/postular a la JEC 	<ul style="list-style-type: none"> - Se están realizando arreglos en la infraestructura y se contará con todo lo necesario para postular nuevamente a la JEC
	Medio	28%		
	Bajo	36%		
Promover que un mayor número de estudiantes de enseñanza media ingrese a estudios profesionales o técnicos de nivel superior (enseñanza media y EPJA media)	Alto	20%	<ul style="list-style-type: none"> - Falta información de la oferta educativa. No hay un preuniversitario municipal. - Los estudiantes, principalmente migrantes, prefieren optar por trabajar, antes que continuar estudios 	<ul style="list-style-type: none"> - Tener una orientadora en el establecimiento. Realizar talleres vocacionales.
	Medio	60%		
	Bajo	20%		



- Implementar la Estrategia "Gamificación" en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las escuelas.	Alto	*	<ul style="list-style-type: none"> - No hubo capacitación para todos los docentes - Faltan recursos tecnológicos en las escuelas - No hubo acompañamiento técnico 	- Es una buena iniciativa que a través de actividades lúdicas "juegos" que faciliten el aprendizaje
	Medio	18%		
	Bajo	82%		
- Incluir la Lengua Mapuzugún en los planes de estudio.	Alto	11%	- No existe el % de estudiantes que solicita el ministerio de educación	- Contar con un docente que está registrado en el ministerio de educación
	Medio	11%		
	Bajo	78%		
- Incluir el idioma inglés como parte de los Programas de Estudio desde Nivel Transición I a 4to año básico.	Alto	40%	<ul style="list-style-type: none"> - Faltan recursos para la contratación de más docentes - No hubo lineamientos claros desde el DAEM 	- Tener Tablet y sala de recursos donde se trabajó el inglés
	Medio	50%		
	Bajo	10%		
- Fortalecer la permanencia, continuidad y finalización de la trayectoria educativa de los estudiantes de La Pintana.	Alto	67%	<ul style="list-style-type: none"> - No existe una coordinación comunal al respecto - Bajo conocimiento de la trayectoria educativa de los estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> - Que exista el programa "Yo vuelvo a la escuela" - Tener el programa de SAAT - Desarrollar planes de apoyo personalizado para estudiantes con baja asistencia o bajo rendimiento y hace seguimiento de cada situación
	Medio	25%		
	Bajo	8%		
	Alto	42%		
	Medio	50%		



- Perfeccionar el Programa de Deporte, Educación y Cultura	Bajo	8%	- Debería haber más talleres en el ámbito de la cultura y educación	- Se cuenta con coordinador en cada establecimiento - Existe financiamiento para realizar actividades y entregar premios - Desde el DAEM
--	------	----	---	--

Detección de problemas y soluciones

Ámbito	Estamento	Detección de problemas	Propuesta de soluciones
- Educación Integral, Pedagogía y Aprendizajes (Estrategias de enseñanza aprendizaje)	Director	<ul style="list-style-type: none"> - Número de estudiantes por sala - Falta agilizar proceso de reemplazos de funcionarios 	<ul style="list-style-type: none"> - Tener co docencia en todos los cursos - Contar con docentes volantes para cubrir licencias médicas - Realizar más visitas domiciliarias a estudiantes con problemas de ausentismo
	Docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Número de estudiantes por sala - Hay muchos problemas de disciplina - Falta más apoyo desde las familias - Los estudiantes participan poco en las clases 	<ul style="list-style-type: none"> - Bajar el número de estudiantes por curso - Contar con asistente de la educación en primer y segundo ciclo - Monitorear las licencias médicas excesivas



	Asistentes de la educación	<ul style="list-style-type: none"> - Se necesita trabajar en nuevas plataformas educativas - Faltan profesionales o son muy lentos los reemplazos - Hay pocos juegos en las escuelas 	<ul style="list-style-type: none"> - Contratar y capacitar en plataformas educativas
	Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - Falta empatía por parte de los docentes hacia los estudiantes. - Muchas dificultades en la lectura 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a todos los estudiantes, no sólo los del PIE
	Apoderadas/os	<ul style="list-style-type: none"> - Número de estudiantes por curso - Falta reemplazo de profesores con licencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir número de estudiantes por curso

Ámbito	Estamento	Detección de problemas	Propuesta de soluciones
Desarrollo Socioemocional y Vinculación con el territorio (Salud Mental-Violencia-Socialización-Vínculo Emocional -Redes -deserción)	Director	<ul style="list-style-type: none"> - Poca respuesta del sistema de salud frente a los problemas de salud mental de NNA - Adultocentrismo en las aulas - No se genera clima adecuado para los aprendizajes - Mucha agresividad de parte de todos los integrantes de la comunidad educativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con especialistas en salud mental desde el DAEM

Docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Poco apoyo de las redes y apoderados - Falta trabajar más la educación sexual integral 	<ul style="list-style-type: none"> - Tener un trabajo efectivo y monitoreado con las redes - Generar espacios de trabajo colaborativo entre docentes, PIE, inspectoría y convivencia - Cuidar el tiempo de horas no lectivas
Asistentes de la educación	<ul style="list-style-type: none"> - Poco trabajo en red, las mesas territoriales están poco articuladas - No hay apoyo en temas de deserción escolar 	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con más instancias de participación - Tener un plan de acompañamiento socioemocional, conocido y trabajado con toda la comunidad educativa
Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - Falta trabajar el trato entre estudiantes y más temas de salud mental 	<ul style="list-style-type: none"> - Queremos más instancias de diálogo donde plantear temáticas que nos preocupan, y tener conversatorios, charlas, de ellos - Tener un plan de trabajo socio emocional
Apoderadas/os	<ul style="list-style-type: none"> - Poco trabajo socio emocional con estudiantes y apoderados 	<ul style="list-style-type: none"> - Vincular más las redes y así orientar a apoderados



Ámbito	Estamento	Detección de problemas	Propuesta de soluciones
Innovación educativa (Salas de innovación, uso de material educativo, entre otros)	Director	<ul style="list-style-type: none"> - Se trabajan pocas estrategias para diversificar el aprendizaje Faltan profesionales en las salas ENLACES Poco vínculo con bibliotecas CRA 	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer un plan de desarrollo profesional docente en base a la realidad de las escuelas
	Docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Faltan salas temáticas y más material didáctico 	<ul style="list-style-type: none"> - Tener los materiales solicitados a tiempo - Que nos capaciten en tecnologías y gamificación
	Asistentes de la educación	<ul style="list-style-type: none"> - Faltan espacios para la innovación 	<ul style="list-style-type: none"> - Pensar mejor los espacios en la escuela para la innovación - Capacitaciones para los asistentes en innovación pedagógica
	Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - Se usa muy poco la biblioteca 	<ul style="list-style-type: none"> - Tener clases más flexibles - Que se usen más materiales entretenidos - Clases interactivas
	Apoderadas/os	<ul style="list-style-type: none"> - Hay poca motivación hacia los estudiantes y poco material educativo 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la conectividad
Espacios educativos (uso de espacios al interior del establecimiento, mejoras de infraestructura)	Director	<ul style="list-style-type: none"> - Faltan áreas verdes y mejoras en algunos espacios comunes 	<ul style="list-style-type: none"> - Instalar pasto sintético y techos en los espacios que faltan



Docentes	<ul style="list-style-type: none"> - No hay espacio para la atención de estudiantes y apoderados de forma privada - Mejorar la conexión a internet 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar actividades que promuevan el cuidado y respeto por el espacio común.
Asistentes de la educación	<ul style="list-style-type: none"> - Poca demarcación de espacios de juegos - Falta de juegos 	<ul style="list-style-type: none"> - Tener más áreas verdes y lugares con juegos
Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - Faltan laboratorios de ciencias, huertos y enfermería 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar insumos para hermoear el colegio y realizarlo ellos mismos
Apoderadas/os	<ul style="list-style-type: none"> - Se deben mejorar los accesos y espacios para apoderados al inicio y término de la jornada 	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en instancias de cuidado de las escuelas, huertos comunitarios, pinturas de los espacios comunes

Revisando las opiniones que se adjuntan en este capítulo y que tiene como actores principales a diversos estamentos de los centros educacionales, pudimos analizar y sacar conclusiones que nos permitieron extraer insumos para nuestro del Plan Anual de Desarrollo Educativo Comunal 2023. Es así, que en virtud del análisis que se ha generado post-jornadas, es crucial poner foco, centrar fuerzas y destinar recursos humanos y materiales en diseñar y proponer medidas de soporte y soluciones definitivas, a estas necesidades imperantes de quienes hoy son parte importante de la comunidad de La Pintana.



Ejes de la Educación Municipal

Desde el programa de gobierno de la Sra. alcaldesa Claudia Pizarro, se levantan los ejes que deben movilizar a la educación municipal durante su mandato y en base a ellos, podemos delinear nuestra visión y misión como departamento de administración de educación municipal y también las metas y objetivos que nos trazamos año a año en este plan, dichos ejes son los siguientes:

- Aumentaremos la cobertura del programa Yo vuelvo a la escuela y la educación de jóvenes y adultos.
- Estableceremos un plan de trabajo óptimo de enseñanza y aprendizaje enfocado en el mejoramiento de áreas como lenguaje y matemáticas.
- Mantendremos y fortaleceremos los talleres de Inglés desde Nivel Transición I de Educación Inicial hasta 4° año de Educación General Básica.
- Gestiones necesarias para que todos los establecimientos municipales cuenten con jornada escolar completa.



Pilares Educativos Departamento de Educación Municipal



CON TODOS
LA PINTANA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PILARES EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

MISIÓN

La educación pública en la Pintana, tienen como misión formar a niños, niñas jóvenes y adultos en un espacio bien tratante de calidad, entregando una educación laica, integradora y que sea capaz de formar ciudadanos críticos y reflexivos en las etapas de las trayectorias educativas en donde exista igualdad de oportunidades para todos. Adicionalmente buscamos entregar a nuestros estudiantes una educación de calidad, inclusiva, que potencie el desarrollo de habilidades del siglo XXI, en donde puedan ser sujetos de derechos y protagonistas en la construcción de su futuro, desarrollándose como seres íntegros, con base en el respeto intercultural, medioambiental y a la diversidad.

VISIÓN

El sistema de Educación Municipal de la Pintana, trabaja fuertemente en entregar una educación igualitaria, inclusiva y de calidad con participación y resguardo de derecho de nuestros estudiantes, fortaleciendo su desarrollo integral, centrado en el desarrollo de habilidades del siglo XXI, asegurando el completo cumplimiento de la trayectoria educativa de cada uno, la integración intercultural, el respeto por las diferencias, el cuidado del medio ambiente, el uso de las tecnologías a través de la Gamificación y el Juego como motor de aprendizaje, incorporando la innovación en la estrategias instalando el uso de las TIC y nuevas herramientas tecnológicas.



Las orientaciones estratégicas de la política pública de La Pintana para sus establecimientos educacionales surgen desde el análisis de las jornadas realizadas con las comunidades educativas y que se presentaron en anteriormente. Estos pilares deben comprenderse de manera circular y dinámica, pues se irán desarrollando de forma integrada en los objetivos estratégicos, en armonía con el plan de gobierno de la Alcaldesa Claudia Pizarro.

- Liderazgo directivo
- Educación integral con enfoque inclusivo y de género
- Innovación educativa, gamificación y desarrollo profesional docente
- Comunidad escolar activa en espacios bien tratantes



A continuación, se enuncian y acompañan con una breve descripción y fundamentación normativa

Liderazgo Directivo

El marco normativo, en particular la Ley 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación, donde entre las funciones del director se encuentra la establecida en la letra a) del artículo N° 7 que señala que al director le corresponde: “En el ámbito administrativo: Organizar, supervisar y evaluar el trabajo de los docentes y del personal regido por la ley No 19.464”, bajo este considerando el liderazgo del director es fundamental para la marcha y correcto funcionamiento del establecimiento, liderando el PEI, articulando y dando sentido a los instrumentos de gestión y comprometiendo a la comunidad escolar con los objetivos de los ámbitos de la gestión que como corolario se encuentra como fin el bienestar de la comunidad escolar.

Se debe considerar que una conclusión unánime de investigadores y la academia es que el liderazgo directivo a nivel de escuelas juega un rol altamente significativo en el desarrollo de cambios en las prácticas docentes, en la calidad de estas prácticas, y en el impacto que presentan sobre la calidad de aprendizaje de los alumnos en las escuelas.

La evidencia disponible en estudios de variados investigadores concuerdan con respecto del liderazgo incide en el aprendizaje de los estudiantes como el segundo factor intra-escuela, después del trabajo docente en sala de clases, es decir es el segundo factor que más contribuye al logro de aprendizajes de los alumnos, y claramente es más notorio los efectos del liderazgo en establecimientos donde son más necesarios para el logro de aprendizajes a saber las escuelas vulnerables que es la condición de la mayoría de nuestros establecimientos de la comuna.

El investigador Kenneth Leithwood del Ontario Institute of Studies in Education (OISE) de la Universidad de Toronto, junto con otros colaboradores, completó una revisión de la literatura basada en investigaciones empíricas sobre el liderazgo efectivo en organizaciones escolares y en el mundo de empresas privadas. En su análisis original identificaron tres sets de prácticas comunes que componen un núcleo básico para el liderazgo exitoso. En los años siguientes, otros investigadores confirmaron la validez de este set como prácticas claves para el liderazgo eficaz mediante otros estudios del liderazgo, este set de prácticas señala las siguientes:

1. Tener claridad de propósito: Saber qué pretende alcanzar y adonde quiere llegar; por medio de un Proyecto Educativo Institucional PEI y el PME.

2. Ser participativa: Involucrar a docentes, Asistentes de la Educación, Madres y Padres de familia, a los y las estudiantes, tomando en cuenta sus potencialidades en la implementación, monitoreo, evaluación del PEI y el PME, proporcionando espacios para lograr consensos que mejoren las condiciones para el aprendizaje.

3. Ser efectiva: La razón de ser de todo centro educativo es lograr que los estudiantes aprendan, las competencias que les permitan desenvolverse con mayores probabilidades de éxito en la vida.

Un director líder efectivo:

- Lidera los procesos de elaboración o revisión de su PEI y PME con la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Promueve un clima de cooperación impulsando un modelo de toma de decisiones de carácter consultivo y participativo, fortaleciendo el Consejo Escolar y el Consejo de Profesores.
- Se interesa por mejorar continuamente la comunicación que genere un clima institucional que favorezca el aprendizaje de los estudiantes.
- Delega, tanto las funciones como el poder con responsabilidad para tomar decisiones enfocadas en el logro de los objetivos institucionales.
- Ejerce un liderazgo con propósito y centrado en la visión y misión de su centro educativo, el cual es reconocido por su comunidad educativa.
- Busca mecanismos y estrategias para que los miembros de la comunidad educativa se comprometan con la evaluación y rendición de cuentas de los procesos pedagógicos y de gestión de forma que los resultados obtenidos contribuyan a impulsar planes escolares encaminados a la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes.
- Organiza a la comunidad educativa, así como el tiempo, la información, los recursos materiales y financieros en función de la mejora continua del aprendizaje de los estudiantes.
- Involucra a los docentes en las decisiones pedagógicas, vinculando los intereses profesionales con los objetivos de aprendizaje de los estudiantes.



Educación integral con enfoque inclusivo y de género

El 21 de diciembre de 2021, por medio de la Resolución N° 0812, se sustituye el Ordinario N° 0768, del 27 de abril de 2017, de la superintendencia de educación y establece nueva circular que garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional. Para los efectos de dicha circular, se han considerado las definiciones señaladas por la Ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.

Los establecimientos educacionales deben propender a generar climas de buena convivencia escolar y asegurar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, lo que se traduce en una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de todos y cada uno de los y las estudiantes. Todos quienes componen la comunidad educativa, tienen la obligación de respetar y promover los derechos que asisten todos los niños, niñas y estudiantes, sin distinción. La vulneración de uno o varios de estos derechos constituye una infracción de suma gravedad a las disposiciones que regulan la materia, en tanto representan aspectos mínimos de protección y respeto que son inherentes a todas las personas que componen una sociedad democrática.

En este contexto, como la municipalidad de La Pintana, como sostenedor y quienes lideran los establecimientos educacionales deben tomar las medidas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes contra toda forma de acoso, discriminación, abuso físico o mental, trato negligente, vulneración de su intimidad y privacidad, malos tratos o cualquier otro perjuicio del que pudieren ser objeto; velando siempre por el resguardo de su integridad psicológica y física, y dirigiendo todas las acciones necesarias que permitan erradicar este tipo de conductas nocivas en el ámbito educativo.

En las instancias participativas de construcción de este plan, las comunidades educativas han solicitado un mayor trabajo por una educación integral, inclusivo, con enfoque de género y no discriminatoria, es por eso que en conjunto debemos seguir generando instancias de concientización y formación; así como también mantener en cada establecimiento, los manuales de convivencia y reglamentos internos actualizados, según la normativa vigente.

Innovación educativa, gamificación y desarrollo profesional docente

Dentro de los aspectos normativos que sustentan esta estrategia se encuentra la Ley No 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, que promueve desafíos en la educación dada su influencia en la sociedad, y por ende en la calidad de vida y la realización personal y social, Entre otras cosas la ley fomenta la innovación en el aula y el trabajo colaborativo de los docentes, con el objetivo de consolidar los aprendizajes de los estudiantes. El aprendizaje basado en proyectos, el juego como estrategia lúdica socio afectiva, el fomento del deporte como pilar del desarrollo neuro-social, la planificación invertida, el uso de medios digitales y lo expuesto en el Decreto N° 67 que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del ministerio de educación, son estrategias que guardan una estricta relación con la innovación.

La necesidad de fortalecimiento de estos aspectos fue develada por la fuerza de las circunstancias debido a la catástrofe sanitaria de escala planetaria, pero que en nuestro contexto local devela la precariedad generalizada del uso de la tecnología y las brechas sociales que tienen un correlato con la brecha digital que afecta a nuestros estudiantes y sus familias, aprovechar esta catástrofe como una oportunidad, necesita superar aspectos financieros y administrativos para el uso de los recursos en particular SEP, y esta orientación para el desarrollo comunal de la educación de La Pintana para el año 2023.

Junto con promover el uso de la tecnología como herramienta, también se debe fortalecer un enfoque reflexivo, activo y crítico en los estudiantes, Incorporar más experiencias de enseñanza y aprendizaje con las TIC en la formación docente, así como impulsar instancias de desarrollo profesional en servicio en la materia. La educación en La Pintana debe avanzar hacia nuevas formas de enseñanza, de modo de aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación a través de la promoción, investigación y masificación de innovaciones pedagógicas, sobre todo considerando el tremendo potencial que tiene la tecnología como herramienta de aprendizaje.

La transformación digital de los centros educativos era una necesidad en una sociedad que encara la cuarta revolución industrial, basada en la información y el conocimiento y en la utilización de todo tipo de herramientas y aplicaciones digitales. La formación de las nuevas generaciones debe partir del conocimiento científico y humanístico de nuestra civilización, pero con una competencia digital que les permita integrarse plenamente en esta nueva sociedad.

Dentro de los cambios paradigmáticos se encuentran las oportunidades que ofrecen hoy el decreto N° 67 de Evaluación y Promoción Escolar entre ellos la apertura para innovar por ejemplo en el modelo de aprendizaje invertido que está centrado en el estudiante y consiste, básicamente, en trasladar una parte o la mayoría de la instrucción directa al exterior del aula, utilizando como soporte fundamental recursos tecnológicos como videos y otros, con el fin de aprovechar el tiempo en clase maximizando las interacciones uno a uno entre profesor y estudiante. La premisa básica de este modelo es que la Instrucción directa es efectiva cuando se hace de manera individual, lo que sería imposible de aplicar en el método tradicional, dado el alto costo que implicaría en recurso humano. En el método tradicional el contenido educativo se presenta en el aula de manera colectiva, con un docente transmitiendo conocimientos a una audiencia generalmente masiva, contando con escasas oportunidades para la interacción individual entre profesor y estudiante.

Además, habitualmente las actividades de práctica se asignan para realizarse en casa. El Aprendizaje invertido da un giro a dicho método, mejorando la experiencia en el aula al impartir la instrucción directa fuera del tiempo de clase. Esto libera tiempo para realizar en clases actividades de aprendizaje más significativas tales como: discusiones, ejercicios, laboratorios, proyectos, entre otras, y también, para propiciar la colaboración entre los propios estudiantes. En este método, el profesor asume un nuevo rol como guía durante todo el proceso de aprendizaje de los estudiantes y deja de ser la única fuente o diseminador de conocimientos. Facilita el aprendizaje a través de una atención más personalizada, así como actividades y experiencias retadoras que requieren el desarrollo del pensamiento crítico de los alumnos para solucionar problemas de forma individual y colaborativa.

Comunidad escolar activa en espacios bien tratantes

Normativamente tanto el Decreto N° 24 que Reglamenta los Consejos Escolares de 2005, modificado por el Decreto N° 19 de 2016, ambos del Ministerio de Educación, como el Artículo 15.- del estatuto docente que versa sobre los Consejos de Profesores, son gravitantes para colaborar con la marcha de la escuela, en ese sentido es necesario resignificar la responsabilidad que conllevan, revalorizarlos, estratégica y funcionalmente ocuparlos para el logro de la gestión escolar que involucra a toda la comunidad educativa.

El compromiso con propósito común , proactivo y comprometido de los actores de la comunidad educativa es el único garante del desarrollo beneficioso de la comunidad escolar, en relación a la normativa educacional existen mecanismos que pese a la imperfección que presentan son subutilizados, con graves consecuencias, entre ellas buscar soluciones fuera de la escuela, sin considerar que la escuela

es el centro por antonomasia de la concreción real de la educación en sus variados y múltiples efectos, además es el espacio de construcción comunitaria donde el compromiso ciudadano, la negociación y los acuerdos, el trabajo conjunto y colaborativo debiese darse.

Es necesario partir de la premisa que toda la comunidad educativa tiene responsabilidad en el desarrollo exitoso del sistema educativo, es una responsabilidad pública en la tarea formativa de los y las estudiantes. La escuela, a través de los equipos directivos, Asistentes de la Educación, docentes y educadores de párvulos, Madres, Padres, Apoderados y estudiantes cuenta con actores educativos estratégicos, y tanto las familias y la escuela deben trabajar juntas, para que se potencien y logren de mejor manera su tarea.

Asimismo, para que esta alianza estratégica de escuelas y familias complete su potencial, también se hace necesario incluir el aporte de la comunidad local, la participación de las instituciones, la red de agentes sociales y comunitarios presentes en el contexto de la escuela.

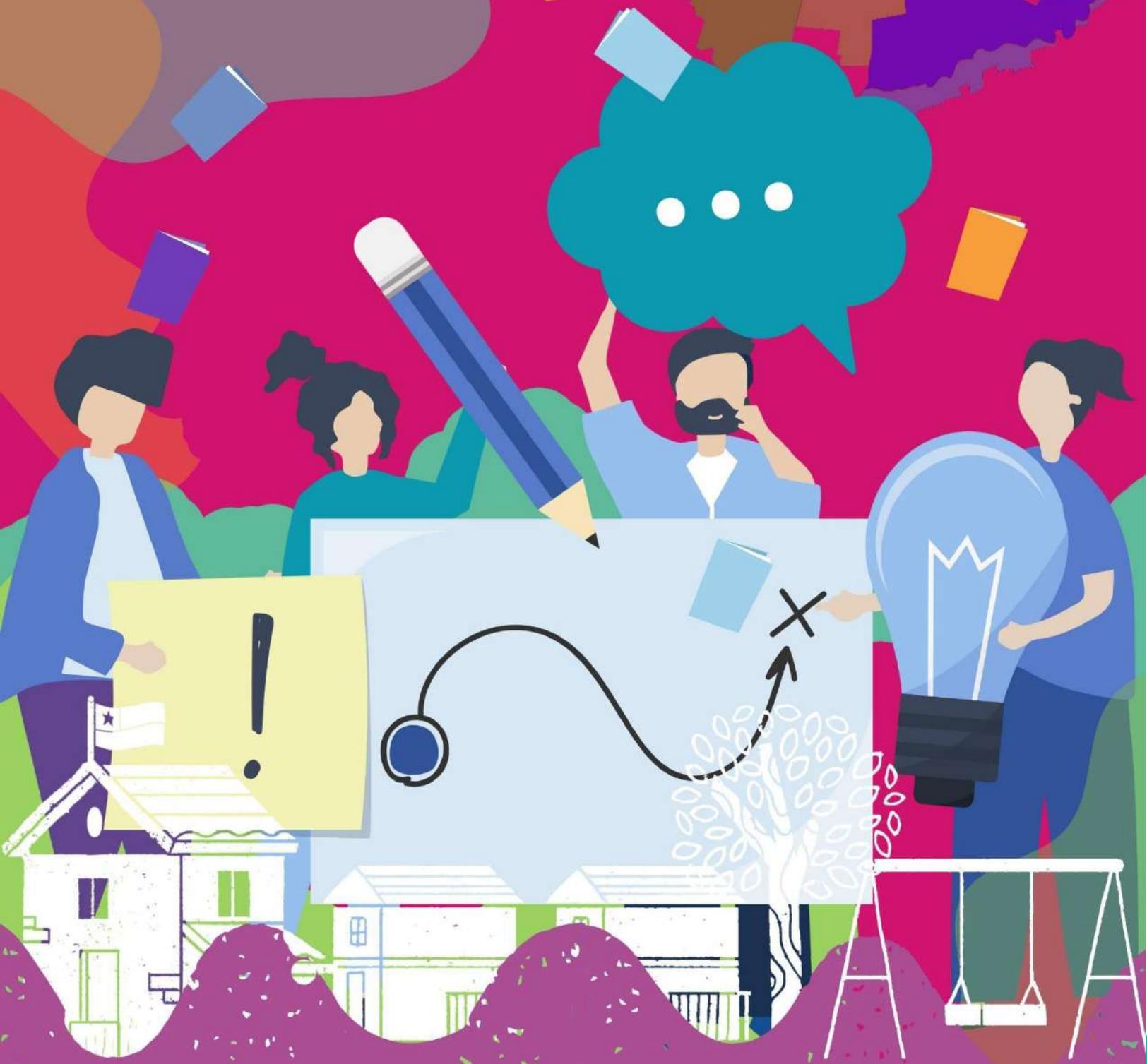
La construcción de una sociedad más justa requiere del acuerdo, compromiso y trabajo colaborativo de todos los miembros con sentido de responsabilidad social de una comunidad escolar, si esto no ocurre no existen reales posibilidades de mejora escolar, cayendo entonces en una superficialidad del cumplimiento que tiene una estructura formal, pero un profundo desprecio por la educación integral, el respeto legítimo del otro y la formación ciudadana basada en derechos, pero igualmente en deberes. Una práctica nefasta que destruye la confianza en los espacios de participación normados es tomar estas instancias como un mero trámite obligatorio e incluso caer en el extremo solicitar las a los miembros de los consejos escolares firmas necesarias para documentos normativos, estas prácticas deben ser erradicadas entre todos los actores en un acuerdo progresivo o al determinar este tipo de acción entregar las justificaciones necesarias producto de la premura o carga burocrática ya señalada.

El desafío, por tanto, es lograr la participación de todos los actores que tienen que ver con la formación de los niños, niñas y jóvenes, entendiendo que la participación supone un interés, una opción y una convicción personal, que implica más y mayores procesos de involucramiento en las decisiones y acciones que les afecten.

Objetivos Estratégicos



CON TODOS
LA PINTANA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo Estratégico 1

Incrementar la transformación digital, gestionando oportunamente recursos tecnológicos, conectividad, capacitaciones que permitan el desarrollo de las habilidades digitales en las comunidades educativas y el material concreto fortaleciendo los resultados de aprendizajes en forma permanente, afianzando las condiciones de calidad de todas las unidades escolares y de los procesos educativos.

OBJETIVO ANUAL	ACCIONES	META FINAL	INDICADORES	BENEFICIARIOS
- Gestionar el desarrollo profesional docente, con foco en las habilidades digitales y en las áreas de lenguaje y matemáticas, permitiendo una formación continua y mejora en los aprendizajes de los estudiantes de la comuna	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada de capacitación para el manejo de herramientas tecnológicas. - Jornada de trabajo en red para el traspaso de experiencias tecnológicas. - Aumentar la cantidad de establecimientos que reciban acompañamiento en las asignaturas de lenguaje y matemáticas. 	- 70% de los docentes se especializa en uso de herramientas tecnológicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de profesores utiliza en sus clases metodologías y herramientas de informática - Número de encuentros en red. 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo directivo. - Docentes - Estudiantes



Objetivo Estratégico 2

Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares, pedagógicas participativas e integrales pertinentes para dar una respuesta efectiva y oportuna en cada uno de los niveles y modalidades educativas.

OBJETIVO ANUAL	ACCIONES	META FINAL	INDICADORES	BENEFICIARIOS
- Garantizar una educación inclusiva, y de calidad para promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos los estudiantes del sistema educativo de administración municipal de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de encuentro con las comunidades educativas para compartir visiones y prácticas inclusivas. - Capacitaciones a colaboradores en actualizar contenidos y prácticas inclusivas. - Proyectos Educativos comunales orientados a Inclusión. 	<ul style="list-style-type: none"> - 70% de los establecimientos disponen de políticas escolares y acciones internas de inclusión. - 80% de los establecimientos actualizan sus prácticas en contenidos de inclusión. - 100% de los establecimientos diseñan y actualizan sus Proyectos Educativos Institucionales con foco en la inclusión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de jornadas de encuentro. - Número de capacitaciones realizadas. 	- Comunidad Educativa.
- Propiciar espacios de encuentro entre la comunidad educativa de las unidades educativas municipales para fortalecer vínculo con estudiantes y apoderados	- Jornada de elecciones de centro de estudiantes y centros de apoderados.	- 100% de los establecimientos realizan las elecciones como hito comunal.	- Estudiantes y apoderados participan del proceso electoral, organizado con la comunidad educativa en conjunto	- Comunidad Educativa.



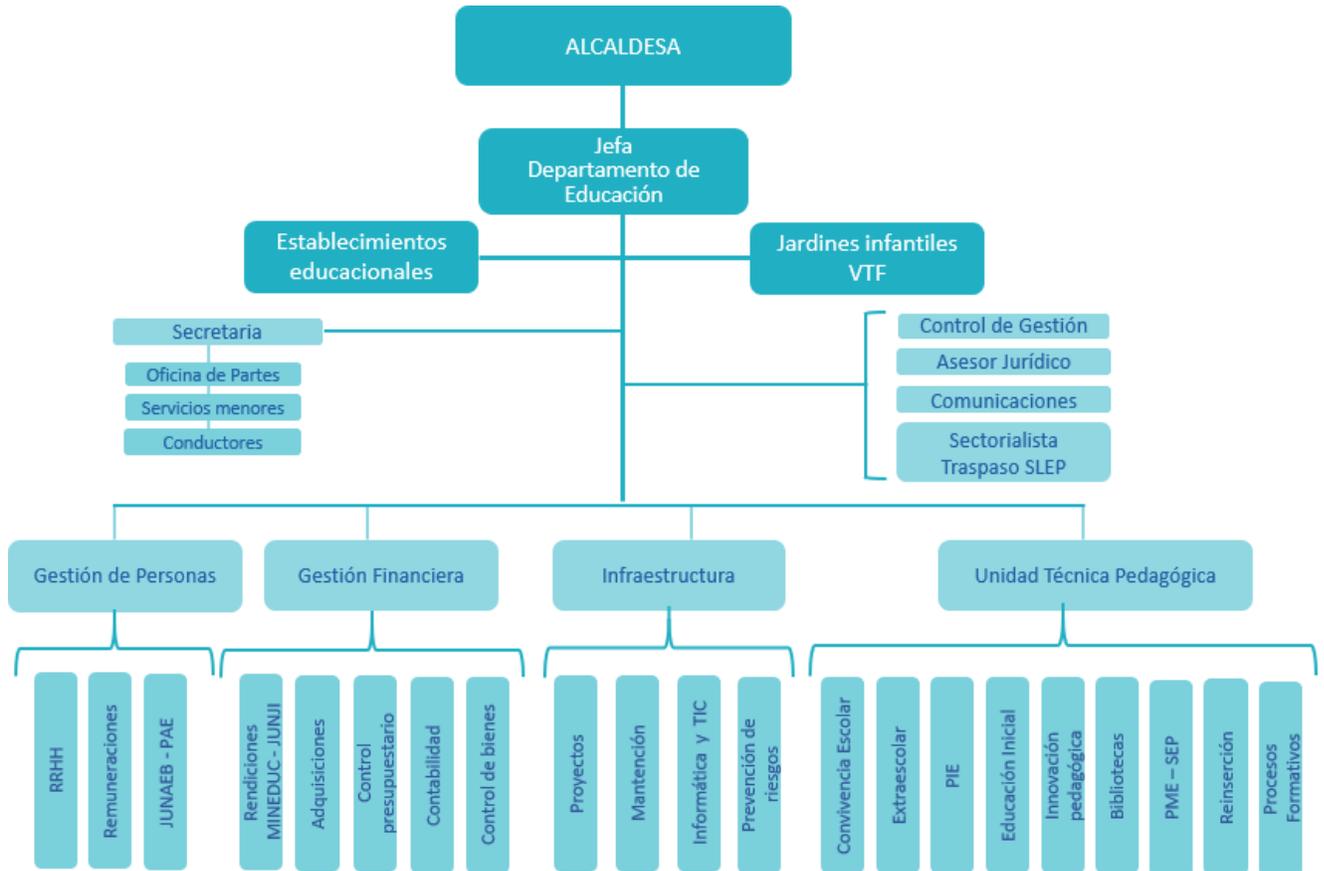
Objetivo Estratégico 3

Orientar la acción de los directivos de los jardines infantiles, escuelas y liceos, construyendo e implementando una visión estratégica compartida para influir de manera efectiva y oportuna en el mejoramiento en las 4 dimensiones de gestión de los establecimientos educacionales.

OBJETIVO ANUAL	ACCIONES	META FINAL	INDICADORES	BENEFICIARIOS
- Acompañar a los equipos directivos en la detección del problema, identificar las causas principales que están influyendo, la generación de alternativas de solución	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones quincenales con el/la profesional de apoyo del DAEM. - Reuniones mensuales con jefatura del DAEM. 	- 100% de los establecimientos recibe acompañamiento desde el DAEM, en el marco de la metodología diseñada	- Plan de acompañamiento diseñado.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo directivo. - Docentes - Estudiantes



ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



DOTACIÓN DOCENTE

La descripción de la oferta educativa del sistema educacional municipal de la Pintana está sustentada en las horas de dotación docente, asistentes de la educación y funcionarios que requieren los establecimientos para su óptimo funcionamiento. El criterio para su organización consiste en otorgar la cobertura de los diferentes ciclos y niveles, así como también, planes y programas solicitados por el Ministerio de Educación.

Respecto de la dotación actual de docentes y asistentes de la educación, se realizó un estudio de dotación en conjunto con los directores para determinar si es necesario una adecuación, reestructuración o re-destinación de funcionarios.

A contar de los resultados del análisis se tomarán decisiones que regirán a contar del inicio del año escolar siguiente, no obstante, los estudios son realizados bajo la matrícula actual y estimaciones de matrícula año 2023.

Por tratarse de estimaciones, las decisiones serán tomadas atendiendo a las insuficiencias y exigencias que anualmente vayan exhibiendo los establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación de la Pintana. Esta facultad, también rige para ajustar la dotación actual, la que puede ser sostenida, aumentada o rebajada.

El ajuste o racionalización necesaria, también puede ser aplicado a la supresión de horas parciales de docentes, fundada en una adecuación de la dotación comunal en los términos y condiciones previstos en el artículo 22 de la ley 19.070 y en relación con el artículo 21 de la misma.

Bajo el contexto anterior, la dotación docente puede sufrir cambios debido a diversos factores como matrícula, número de cursos etc. esto al momento de hacer frente las horas del plan de estudio a cubrir. La afirmación anterior podría provocar para el año 2022, una reestructuración y reorganización de la dotación en los establecimientos educacionales, y generar indemnizaciones por supresión de horas y profesionales tanto de docentes como de asistentes de la educación excedentes.

La ejecución de esta acción contempla la aplicación de la siguiente normativa, no siendo esta taxativa: Ley 20.159, artículo 72 letra j de la ley 19.070 (docentes), y 8 transitorio de la ley 21.109 Asistentes de la educación.

Dotación de Docentes en Establecimientos Educativos

CARGO	N° HORAS CONTRATA	CANTIDAD DOCENTES	N° HORAS TITULARES	CANTIDAD DOCENTES	TOTAL N° HORAS	TOTAL DOCENTES
Docente	5200	142	7883	196	13083	338
Docente-Directiva	536	13	696	15	1232	28
Técnico-pedagógica de apoyo	271	6	1717	40	1988	46
Total	6007	161	10296	251	16303	412

Dotación de Asistentes de la Educación en Establecimientos Educativos

CARGO	N° HORAS	CANTIDAD
Administrativa	1684	39
Auxiliar	7128	162
Profesional	2911	70
Técnica	6096	146
Total	17819	417

Dotación en Salas Cunas y Jardines Infantiles

CARGO	N° HORAS	CANTIDAD
Administrativa	220	5
Auxiliar	440	10
Docente	1012	22
Docente-Directiva	220	5
Técnica	3080	70
Total	4972	112

Dotación en DAEM

CARGO	N° HORAS	CANTIDAD
Auxiliar	1360	31
Jefe DAEM	44	1
Técnico-pedagógica de apoyo	44	1
Administrativo DAEM	3926	91
TOTAL	5374	124



Presupuesto



CON TODOS
LA PINTANA



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

PRESUPUESTO 2023

Ingresos

Uno de los desafíos y objetivos sociales que tiene el Departamento Administración de Educación Municipal es mejorar los resultados en la Educación Pública Municipal de la comuna. Ante lo cual, el traspaso de ingresos desde el área MUNICIPAL permite un funcionamiento óptimo de Escuelas y Jardines de la comuna, considerando que los recursos percibidos desde instituciones externas sólo permiten financiar gastos específicos y determinados por normativa legal. A su vez, los ingresos del Mineduc, JUNJI, JUNAEB y otros Programas, ayudan al logro de objetivos específicos y a la disminución de la brecha educativa, facilitando los procesos educativos tan necesario en una comuna con altos índices de vulnerabilidad.

					PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2023		
IMPUTACION PRESUPUESTARIA							
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTALES M\$	TOTALES M\$
					INGRESOS		
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.307.01	
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003			DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION		
			001		SUBVENCION DE ESCOLARIDAD- SUBVENCION FISCAL MENSUAL		7.770.000
			002		SUBVENCION DE ESCOLARIDAD- SUBVENCION PARA LA EDUCACION ESPECIAL		1.236.000
			003		ANTICIPO DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD		380.000
			004		SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N° 20.248		2.100.000
			999		OTROS		183.000



		004		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		
			001	CONVENIOS EDUCACION PRE-BASICA		
				003	JARDIN INFANTIL SAN DANIEL	214.706
				004	JARDIN INFANTIL EL ROBLE	632.346
				005	JARDIN INFANTIL MUNDO ACTIVO	398.980
		009		DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA		
			001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA		384.000
			999	OTROS		
		099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
			001	AGUINALDOS		118.000
			003	BONO DE ESCOLARIDAD		61.000
			004	OTROS BONOS		322.000
			008	AULAS CONECTADAS		0
			009	HABILIDADES PARA LA VIDA		100.565
			010	OTROS DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION		
			011	MODULOS DENTALES		500.000
			013	PSP		3.500
			014	EVALUADORAS PAR		1.700
			015	BONO ART 44 LEY N° 21.405		206.000
		101		DE LA MUNICIPALIDAD -SERV. INCORPORADO A SU GESTION		
			001	DEFICIT OPERACIONAL		600.000
			002	SERVICIO DE BIENESTAR		13.975
			003	CEDIN		60.000
			004	BIBLIOTECA		20.000



			005	CONV.MUNICIPAL APOYO PREESCOLAR NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA		1.238
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	205.000	
	03			INTERESES		
		001		INTERESES POR SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES		205.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	415.000	
	01			RECUPERACION Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MEDICAS		385.000
	99			OTROS		30.000
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	195.000	
	10			INGRESOS POR PERCIBIR		
		001	002	INGRESOS POR PERCIBIR AÑOS ANTERIORES (LIC/MEDICAS ESCUELAS/DEM)		145.000
			003	INGRESOS POR PERCIBIR AÑOS ANTERIORES (LIC/MEDICAS JARDINES)		50.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	2.250.354	
	01			SALDO INICIAL DE CAJA		2.250.354
				TOTAL INGRESOS	18.372.364	18.372.364



Gastos

Ante la compleja situación financiera de la mayoría de las instituciones sostenedoras, es posible generar mejoras sustantivas en el corto plazo, como son las medidas adoptadas en acciones de optimizar los recursos en las áreas más esenciales y deficitarias de las Escuelas, organizando un flujo y revisión constante de lo existente para no generar duplicidad en los gastos ejecutados, invirtiendo en material educativo y de enseñanza, mantenimiento de establecimientos, proyectos de infraestructura, entre otras materias.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA							
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTALES M\$	TOTALES M\$
					GASTOS		
21					GASTOS EN PERSONAL	14.688.364	
	01				PERSONAL DE PLANTA		4.354.389
	02				PERSONAL A CONTRATA		4.025.000
21	03				OTRAS REMUNERACIONES		6.308.975
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.320.000	
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS		50.000
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		40.000
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		20.000
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO		720.000
	05				SERVICIOS BASICOS		350.000
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		380.000
	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION		50.000
	08				SERVICIOS GENERALES		200.000
	09				ARRIENDOS		55.000
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		15.000



	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		415.000
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		25.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	450.000	
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		450.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	354.000	
	01			AL SECTOR PRIVADO		
		008	001	PREMIOS Y OTROS		4.000
		999	001	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		350.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	150.000	
	01			DEVOLUCIONES		110.000
	02			COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD		40.000
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	410.000	
	04			MOBILIARIO Y OTROS		120.000
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS		100.000
	06			EQUIPOS INFORMATICOS		130.000
	07			PROGRAMAS INFORMATICOS		60.000
				TOTAL GASTOS	18.372.364	18.372.364



GLOSARIO

CPEIP: Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas

DAEM: Departamento de Administración de la Educación Municipal

DEP: Dirección de Educación Pública

DEPROV: Departamento de Educación Provincial

DIA: Diagnóstico Integral de Aprendizajes

EPJA: Educación de Personas Jóvenes y Adultas

FAEP: Fondo de Apoyo a la Educación Pública

IVE: Índice de Vulnerabilidad Escolar

JUNJI: Junta Nacional de Jardines Infantiles

JUNAEB: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

MINEDUC: Ministerio de Educación

OA: Objetivos de Aprendizajes

PADEM: Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal

PAE: Programas de Alimentación Escolar

PEI: Programa Educativo Institucional

PIE: Programa de Integración Escolar

PLADECO: Plan de Desarrollo Comunal

PME: Plan de Mejoramiento Educativo

SIGE: Sistema Información General de Estudiantes

SIMCE: Sistema de Medición de la Calidad de la Educación

SEP: Subvención Escolar Preferencial

SLEP: Servicio Local de Educación Pública

UTP: Unidad Técnica Pedagógica

